

**SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DÍA 15 DE AGOSTO DE 2018**

**PRESIDENTE: JOSE GABRIEL ERRECA
SECRETARIA: CLAUDIA MARCELA GRUCCI
A C T A N° 779**

CONCEJALES PRESENTES

ANDRES ALEJANDRA	Cambios	IBÁÑEZ, OSCAR	PJ
BEORLEGUI MARCOS	PJ	LEDESMA LILIANA	PJ
DUCASSE LAURA	Cambios	MARIANO LUIS MARIA	PJ
COLOMBO FERNANDA	PJ	MORAN NICOLAS	Cambios
ERRECA, JOSE GABRIEL	Cambios	NATIELLO ANA MARIA	-PJ
GARCIA GUSTAVO	Cambios	PATTI SUSANA SARA	Cambios
HERNANDEZ, LAURA	Cambios	PEREZ MAURO RUBEN	PJ
		THOMANN ROBERTO	Cambios
		CONCEJAL SUPLENTE	
		APESTEGUIA INES	PJ
CONCEJAL AUSENTE			
BUCCA PABLO LUJAN	PJ		

HORA INICIO: 19.00 HORAS FINALIZACION: 23.207 HORAS



ACTA NUMERO SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE: *En la Ciudad de Bolívar, a 15 días del mes de Agosto de dos mil dieciocho se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESIÓN ORDINARIA los Concejales Sres. ANDRES ALEJANDRA (Cambiamos); BEORLEGUI MARCOS (PJ); COLOMBO FERNANDA (PJ); DUCASSE LAURA (Cambiamos); ERRECA JOSE GABRIEL (Cambiamos); GARCIA GUSTAVO (Cambiamos); HERNANDEZ LAURA (Cambiamos); IBAÑEZ OSCAR (PJ); LEDESMA LILIANA (PJ); MARIANO LUIS MARIA (PJ); MORAN NICOLAS (Cambiamos); NATIELLO ANA MARIA (PJ); PATTI, SUSANA SARA (Cambiamos); PEREZ MAURO RUBEN (PJ); y THOMANN ROBERTO (Cambiamos). -----*

*Ausente el Concejel BUCCA PABLO (PJ); reemplazado por APESTEGUIA, INES.-----
Preside la Sesión el Presidente del H. Cuerpo, JOSE GABRIEL ERRECA, actuando como Secretario la Sra. CLADIA MARCELA GRUCCI y como Sr. Adm. Sr. Marcelo Valdez -----
Siendo las 19.30 horas el Sr. Presidente invita al Concejel GARCIA a izar la Bandera Nacional.----
Luego es invitado a tomar el Juramento de practica la Concejel APESTEGUIA, quien lo hace "Por la Dios, la Patria y estos Santos Evangelios" ante los aplausos del público presente. La solicitud de Licencia del Concejel Bucca es aprobada por Unanimidad. -----
Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: -----
PRIMERO: CONSIDERACION ACTA N° 778 (02 DE JULIO 2018); Sometida a votación es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----*

*En consideración el Punto 2º: **ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.***

- 1) **EXP. N° 7411/18 (DE);** Proy. Ord. convalidando protocolo adicional para dictado de convenio para el dictado de la carrera de Ingeniería Mecánica en el CRUB. *Es girado a Comisión.* -----
- 2) **EXP. N° 7412/18 (DE);** Proy. Ord. convalidando adenda al convenio para prestación de servicio de Policía Adicional en el Hospital. *Es girado a Comisión.* -----
- 3) **EXP. N° 7413/18 (DE);** Proy. Ord. convalidando comodato de inmueble destinado a la SUB DDI. *Es girado a Comisión.* -----
- 4) **EXP. N° 7414/18 (DE);** Proy. Ord. convalidando adenda prorroga contrato de locación de inmueble destinado a la Comisaría de la Mujer y la Familia. *Es girado a Comisión.* ---
- 5) **EXP. N° 7415/18 (DE);** Proy. Ord. autorizando al DE a transmisión de dominio de inmueble a favor de los Sres. Sierra, Mario Roque y Torres, Stella Maris. *Es girado a Comisión.* -----

*Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto siguiente: **ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.***

- 1) **EXP. N° 7404/18 (PJ);** Proy. Ord. reglamentando funcionamiento del Archivo Municipal. *Es girado a Comisión.* -----
- 2) **EXP. N° 7405/18 (PJ);** Minuta adhiriendo al reclamo del Consejo Nacional de Federaciones de Bomberos Voluntarios, solicitando el cumplimiento de la Ley 25.054. *La Concejel NATIELLO:* Gracias Sr. Presidente, el sistema nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, ha declarado el estado de alerta ante el incumplimiento por parte del estado nacional, de la Ley 25054, en su artículo 11º esta ley establece de qué manera se debe financiar el sistema nacional de Bomberos Voluntarios de nuestro país. No se trata lo que reciben de un subsidio entregado a voluntad o graciosamente por el estado, sino que tal como lo establece el artículo 11º, todas las compañías aseguradoras del país, deben abonar el 5 por mil de las primas de seguros, excepto seguros de vida, a una cuenta de la Superintendencia de Seguros de la nación, el Ministerio de Hacienda debe transferirlo al Ministerio de Seguridad, que a su vez a través de la Secretaría de Protección Civil, tiene que hacer la transferencia a todo el sistema de Bomberos Voluntarios, a las 1.000 asociaciones que existen en el país, las



25 federaciones provinciales y al Consejo Nacional de Federaciones de Bomberos Voluntarios. Esta entidad hizo un análisis, cotejó lo que aportaron en el año 2018 todas las compañías aseguradoras. Esos fondos no coinciden con la partida que en el Presupuesto 2018 el estado nacional le asignó al sistema nacional de Bomberos Voluntarios. Hay una diferencia que es la que están reclamando de 637.510.548 pesos. A su vez en el año 2017 hubo un excedente de recaudación que debió ser trasladado al presupuesto del año 2018 y no se realizó, y también están reclamando 147.396.108 pesos. Es decir hay un total de 84.906.656 pesos que es lo que reclaman las asociaciones de Bomberos Voluntarios, que deben hacer frente con esos recursos no solo al funcionamiento de los cuarteles sino también el mantenimiento del equipamiento, parque automotor, capacitaciones, la vestimenta y todos los insumos, incluso la mayoría de los insumos que utilizan se rigen por el valor dólar, de manera que han sufrido muchísimo esta cuestión de la devaluación. Además otro tema que preocupa a las asociaciones, es el tema de las indemnizaciones. Todo personal bombero, que haya sufrido un accidente, una enfermedad o en el caso extremo de pérdida de vida debe recibir el bombero o su familia, una indemnización. De dónde salen los recursos para esa indemnización? Lo establece la ley 25054 en su artículo 19° que dice que la fuente de financiamiento debe estar en los recursos de la Lotería Nacional sociedad del estado. Pero qué ocurre? Por un decreto del PEN, el DNU 95 del año 2018, el PEN declaró en situación de liquidación y disolución a Lotería Nacional y no ha sido previsto otra fuente alternativa de financiamiento para las indemnizaciones que deben recibir los Bomberos, entonces ese tema también es motivo de preocupación y no ha habido respuestas hasta el momento. Se han acercado, convocados por la comisión de Asuntos Municipales, del Congreso Nacional, comisión que integran todos los bloques de diputados y que preside el Diputado Eduardo Bucca, han sido recibidos representantes de las distintas federaciones, han explicado la situación. Esta Comisión elaboró un proyecto de resolución que fue firmada, que fue apoyada por todos los bloques, tanto de la oposición como del oficialismo, y ha sido presentada en el Congreso Nacional. Entonces en este proyecto de resolución estamos proponiendo que el HCD se sume a estos reclamos y adhiera a esta instancia que se esta realizando en el Congreso, porque entendemos que merecen la atención que corresponde por parte de las autoridades nacionales, dada la importantísima función que cumplen los Bomberos Voluntarios cuya tarea es como la palabra lo dice voluntaria, por lo tanto gratuita, y absolutamente indispensable en todas las comunidades a lo largo y lo ancho del país. Entonces nuestra forma de reconocer y valorar la tarea también es unirnos a este reclamo. Gracias Sr. Presidente.” *Es girado a Comisión.* -----

- 3) **EXP. N° 7406/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE ejecución de la obra de extensión de la red domiciliaria de gas en Barrio Colombo. El Concejal THOMANN:** Gracias Sr. Presidente, el proyecto tiene que ver con un pedido que viene de los vecinos desde el año 2012 con varias notas que han presentado al DE y no han tenido respuesta, es una obra que no requiere cruce de calles, es una obra que los vecinos y de la calle cacique Catriel están dispuestos a pagar y no están pidiendo que la obra se le regale ni nada por el estilo, sino quieren contar con el servicio y que el municipio cuenta con una cuadrilla que realiza el trabajo y lo hace de excelente manera. Por eso esta resolución para acompañar a los vecinos en este pedido para que se concrete esta obra que están pidiendo desde hace 6 años ya y no han tenido respuesta. Nada más.” *Es girado a Comisión.* -----
- 4) **EXP. N° 7407/18 (CAMBIEMOS): Proy. Ord. implementando la instalación de un Banco Rojo en nuestra ciudad, y localidades, por la prevención y sensibilización contra el femicidio. El Concejal THOMANN:** Gracias Sr. Presidente, esta movida de Banco Rojo es internacional, empezó en Italia y se ha replicado en otros países, incluso en ciudades de la provincia de Buenos Aires, es un símbolo de los femicidios que nos tiene que llamar a la reflexión, este simbólico Banco Rojo, de la situación de las mujeres golpeadas, de las mujeres asesinadas en hechos de violencia por quienes decían amarlas, según dice la inscripción, el



espíritu es ese y el espíritu es que artistas locales desarrollen la creación de estos bancos rojos y se coloquen en Bolívar, Urdampilleta, Pirovano y Hale. Esa es la idea y que cada vez que hagamos un acto, que tenga que ver con la violencia de género, el Banco Rojo sea un símbolo de lo que no tiene que pasar. Gracias Sr. Presidente.” *Es girado a Comisión.* -----

5) EXP. N° 7408/18 (CAMBIEMOS): Minuta repudiando declaraciones del Sr. Luis D’Elía.

La Concejal DUCASSE: “Gracias Sr. Presidente, desde nuestro Bloque queremos expresar nuestro más enérgico repudio a las declaraciones vertidas por el Sr. Luis D’Elía en el programa “Uno más uno igual a tres” en las cuales atenta contra la investidura Presidencial. Este personaje nefasto alineado con el gobierno anterior, de los K más fuertes, más duro, esta atentando contra un sistema democrático que nos costó tanto tiempo conseguir. Nos esta queriendo hacer retroceder 40 años atrás, intenta alterar el orden público, desea que se termine el sistema constitucional de gobierno. Realmente es una persona que quiere desestabilizar. Este piquetero que se dice democrático, parece un dictador. Decir que al Sr. Presidente hay que fusilarlo en la plaza de Mayo, y otras barbaridades como las que dijo, solo una persona sin escrúpulo las puede pronunciar. Tendrá este señor capacidad suficiente para entender el significado de sus dichos? Esta pidiendo que se fusile a un Presidente. No sabrá que se debe respetar la investidura presidencial? Hemos visto actitudes, hemos escuchado comentarios sin sentido de este personaje, pero siendo maestro como él dice ser, debería dar el ejemplo con sus palabras. Realmente es muy lamentable. Gracias Sr. Presidente.” *Es girado a Comisión.* --

6) EXP. N° 7409/18 (CAMBIEMOS): Minuta expresando beneplácito por el decreto que amplía la protección nacional brindada por las FFAA.

La Concejal PATTI: Gracias Sr. Presidente, como recién se leyó nuestro Bloque ve con muy buenos ojos y apoya todas las reformas introducidas en las fuerzas armadas y la defensa nacional. En modo alguno el decreto busca militarizar el país ni mucho menos cimentar un proceso represivo como se pretende instalar desde todos los sectores de la oposición. Tenemos que tener en cuenta muy bien de dónde vienen estos dichos, ya que muchos de ellos los que pretenden es continuar con sus acciones delictivas en contra de los intereses de la nación y de los argentinos. Teniendo en cuenta que estamos hablando de las fuerzas armadas viene bien recordar una entrevista que hace unos años le hizo Hebe de Bonafini a Milani en la cual, fue en la casa de Madres de Plaza de Mayo, en la cual se le pide a este militar que entre en las villas, le dice que tiene todos los recursos para hacerlo, que tiene hombres, ingenieros y que tiene dinero para hacerlo. Entonces porqué no lo esta haciendo. Esto es para tenerlo en cuenta ya que una persona que es la máxima defensora de los DDHH esta pidiéndole a alguien que hoy se encuentra preso, precisamente acusado de la desaparición de un soldado, y además de enriquecimiento ilícito y además siendo ella la defensora de DDHH esta persona fue precisamente uno de los tantos que vulneró estos derechos. También la hemos escuchado a Hebe en algún momento, hablar sobre este proyecto, como que era lo peor. Resulta que a veces las cosas son buenas o malas, según el momento en el que se dicen, según el lugar donde se dicen y según quién las dice. Este decreto contra todo lo que pretende instalar la oposición propende llevar tranquilidad a los habitantes de la nación, al permitirle acciones concretas contra el narcotráfico y el terrorismo. En ningún momento se ha dicho que se van a militarizar las calles. Simplemente lo que se esta haciendo es modificar alguna de las atribuciones que tienen estas FFAA y que van a servir no para defendernos cuando hay un piquete o un paro, sino nos van a servir precisamente para defendernos de estos males tan graves que tiene nuestro país como es el narcotráfico y el terrorismo. Gracias Sr. Presidente.” *Es girado a Comisión.* -----

7) EXP. N° 7410/18 (CAMBIEMOS): Minuta expresando beneplácito por el proyecto de Ley “Extinción de Dominio y repatriación de bienes”.

El Concejal MORÁN: Gracias Sr. Presidente. Bueno en los últimos días la necesidad del tratamiento de esta ley yo creo



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

que ha tomado mucha mayor importancia, como todos sabemos, por la aparición de los cuadernos que grafican la corrupción, y que revelan una pequeña parte solamente del entramado y la asociación ilícita que hubo durante el gobierno kirchnerista. No tenemos dudas de que la contratación de la corrupción que marcamos son la pobreza, las obras que faltan en todo el país, parte del deterioro de la salud y la educación, y si miramos lo poco que se sabe de lo que se robaron, hasta el momento ya equivalen por ejemplo a la creación de 1.000 escuelas, de 500 hospitales, de 1 millón de viviendas sociales, de 1.000 km. de rutas, y también se podría haber duplicado el cobro de las jubilaciones mínimas a 4.500.000 de argentinos durante 2 años, por citar algunos ejemplos. En este sentido podemos observar que la Justicia realmente es lenta, pero que al avanzar le va dando importancia a la aplicación de esta ley. Para que principalmente y oportunamente nos devuelvan lo que con tanta impunidad nos han robado a todos los argentinos. En varias oportunidades en este recinto se criticaron mis intervenciones haciendo referencia a la influencia de Juan Carlos Morán sobre las mismas. Quiero expresar que, lejos de afectarme, me enorgullecen, dado que considero que él es un símbolo de honestidad, transparencia y buena forma de hacer política. Es un bolivarenses que en los momentos donde el gobierno más corrupto de la historia tenía el mayor poder, fue uno de los pocos que se animó a denunciar los ilícitos y hasta el día de hoy lucha incansablemente porque se haga justicia. Este orgullo que siento, creo que también debería ser compartido además de por los vecinos que nos lo expresan, por todos aquellos que tantas veces nos han criticado. No nos deberían resultar desconocidos en Bolívar, algunos empresarios y ex funcionarios kirchneristas, que se van entregando en la Justicia admitiendo el desfalco y en algunos casos ya quedando tras las rejas. Recordemos que el ex ministro de Vido, ex secretario de Obras Públicas José López, el señor de los bolsos, hicieron obra pública en Bolívar, como por ejemplo en el barrio Zorzales nuevo, donde en varias recorridas pudimos ver el gran deterioro de las viviendas inauguradas por el propio ministro en tan solo 4 años, se inauguraron con el Intendente Bucca en abril de 2014 y también vemos varios de los problemas que tienen vecinos que habitan en esas viviendas. También recordemos que la empresa Electro Ingeniería cuyo presidente Gerardo Ferreira se encuentra preso, comenzó la obra de la famosa Línea 132 K, que le cambiaría la vida a Bolívar. el 29 de agosto de 2013 en este recinto se aprobó la obra por 150 millones de pesos. Un año después se aprobó un aumento de la obra a 280 millones de pesos, y al siguiente año se aprobó otro aumento a 340 millones de pesos. Hoy la tan esperada obra esta paralizada sin explicaciones por parte de Bucca y de Pisano, y con una plena incertidumbre hacia el futuro. Seria bueno en este sentido, un gesto del Intendente, del diputado nacional Bucca y de su bloque de Concejales apoyando desde nuestro municipio el impulso de esta ley tan importante para los argentinos. Recorriendo las calles de nuestra ciudad, hemos escuchado a muchos vecinos que nos agradecen como recién decía con orgullo lo que ha hecho Juan Carlos Morán durante todos estos años y piden que sigamos trabajando, que sigamos luchando para que no le roben el futuro a sus hijos. En mi caso tengo 28 años, y soy padre de dos hijas, y por supuesto pienso mucho en el futuro, y por eso quiero acompañar a todos los vecinos en este pedido, deseando que nunca más intenten robarnos el futuro a todos los argentinos.” *Es girado a Comisión.* -----

8) EXP. N° 7411/18 (CAMBIEMOS): Minuta repudiando el entramado de corrupción surgido de la investigación, en base a los cuadernos del Sr. Oscar Centeno. Con solicitud



de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. La Concejal PATTI: Gracias Sr. Presidente, creo que esta es una resolución que nunca tuvo más actualidad que lo que dice, o sea gracias a la investigación periodística del Sr. Diego Cabot el cual debería tener un gran reconocimiento por su profesionalidad, dado que tener en sus manos tremendo tema, y no hacer de ello un show televisivo sino que hizo lo que debería hacer cualquier ciudadano responsable que es llevar la información al lugar que corresponde, como es la justicia. Si bien en los últimos años estallaron en nuestro país innumerables escándalos de corrupción cometidos durante los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner, esta investigación lo que confirma es la existencia de un lamentable mecanismo de corrupción estructural que funcionó durante toda la “década ganada”. Aunque este tema de los cuadernos no genera sorpresas porque hace mucho que vivimos este tipo de corrupción. Y me voy a tomar el atrevimiento de remitirme a las palabras dichas por un diputado, Omar De Marchi, que en abril de 2013 ya estaba hablando de este tema y nombrando precisamente a los involucrados, este diputado en la Cámara tratando unos temas, la aprobación de una variedad de leyes lo que pide es la explicación, y dice por ejemplo “no se explica porqué Boudou sigue siendo vicepresidente de la nación y sigue siendo por supuesto titular de la Cámara de Senadores. Porqué no estaba preso cuando era el hombre más sospechado ya de la Argentina en ese momento. Bueno, hoy es uno de los que esta preso. También se dirigió en ese momento al Juez Oyarbide, y se preguntaba cuál era el motivo por el cual el juez seguía siendo juez y se respondía: será porque en el termino de 7 días dio absolución al matrimonio Kirchner por enriquecimiento ilícito? Hoy gracias a la investigación, gracias a los cuadernos de Centeno no esta preso, pero ya tuvo que declarar y se declaró arrepentido. también en ese momento se preguntaba por el arquitecto Julio de Vido, que seguía siendo ministro, y había estado en todos los actos desde las valijas de Antonini Wilson hasta todas las licitaciones de obras públicas que se puedan imaginar, él estaba ahí. Hoy esta persona esta presa. En ese momento también se preguntaba por Lázaro Baez, tan amiga de la familia presidencial, amigo de de Vido, hoy también preso. El en ese momento también expresó y dijo esto creo que pasa porque hay jueces amigos, el día que pierdan el poder van a ir todos presos. Y hoy están todos presos. Tal vez la justicia no actúa con la velocidad que esta reclamando la ciudadanía pero vamos paso a paso. Lo más lamentable de todo esto es que a pesar de que mucha gente lo adelantó, de que todos lo sospechábamos, con cada peso que se llevaron paso lo que un poco ya dijo, no lo voy a volver a repetir, Nicolás cuando habló en el proyecto anterior: así es como faltan obras hidráulicas, así es como faltan las rutas, las escuelas, tal vez si todo esto se hubiera hecho por ejemplo se hubiera evitado perdidas de muchas vidas en las rutas, si tuviéramos las que corresponden; se hubieran evitado a lo mejor perdidas grandiosas en explotaciones agropecuarias por inundaciones; se hubieran evitado problemas como los que estamos viendo que tienen las escuelas. Pero finalmente la justicia esta avanzando y estos hechos generan la esperanza del cambio. Acá queremos decir que no es que solamente tiene que ser para un lado, hemos visto que por ejemplo fue a declarar el primo del Presidente, y si el primo es corrupto y esta en este entramado de corrupción, y tiene que ir preso, que vaya preso. Pero eso creo que el gobierno lo ha dicho, que no va a salir a defender a funcionarios actuales que estén involucrados en la corrupción. Le pediría a aquellos que le siguen rindiendo honores hoy a la familia Kirchner, que piensen un segundo, que asuman que hubo cosas muy mal hechas, otras no vemos a decir lo contrario estuvieron bien; dejen de ser soldados de la señora para pasar a ser soldados de los ciudadanos; dejen de trabajar para la impunidad futura, de 4 picaros que se están quedando con todo pero que además se están quedado con la dignidad de la gente. Porque hoy nos quejamos de la pobreza, del aumento de a luz, del gas; hoy nos quejamos de todo, pero si hubiera seguido este gobierno, tal vez no nos hubiéramos quejado del aumento de la luz, a lo mejor ni siquiera hubiéramos podido tener luz o a lo mejor no tendríamos gas, no se si hoy pero muy cercano a este tiempo, entonces lo que pedimos hoy es que se haga justicia, que se lleve a todos y cada uno de los que han estado en este entramado de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

corrupción, y por lo que estamos viendo cada vez se vas ampliando más el espectro, que llegue a todos los lugares donde tiene que llegar. Gracias.”----

El Concejal BEORLEGUI: Muchas gracias Sr. Presidente, compartimos en alguna medida la postura adoptada por el bloque Cambiemos y en alguna parte las argumentaciones expresadas por la Concejal Patti. Nosotros consideramos que la corrupción es apolítica, no podemos tapar el sol con la mano, pero tenemos que profundizar absolutamente todo. Y la actualidad nos amerita a tener que rever qué es lo que pasa con el sistema político. Lamentablemente un hecho de corrupción tapa a otro. También destapado por un periodista como Juan Amorin. Los aportantes truchos salieron por todos lados, y es un hecho que tiene que investigar la justicia y que esta investigando la justicia. En esos términos, como dice el proyecto de Cambiemos, las argumentaciones o los considerandos, que más allá que la investigación y posterior juicio penal esté en manos de la justicia entendemos que un entramado corrupto de semejante gravedad y dimensiones no puede pasar desapercibido, y como representantes del pueblo lo tenemos que condenar. Entonces lo que nosotros compartimos absolutamente es que los hechos de corrupción tienen que ser investigados y castigados por la justicia, porque no somos corruptos, nuestro bloque no es corrupto, representamos una idea política. Entonces creo que nosotros, todos, como representantes, tenemos que repudiar los hechos de corrupción. De un lado y del otro, saltando la grieta. Por eso hemos preparado un despacho, como ha sido un antecedente en este seno, donde incorporamos también nuestra preocupación como Concejales y en el seno de este bloque respecto de los hechos de corrupción o de aportantes truchos que han sido confesos, así como también los hechos que se están investigando en la Justicia del gobierno kirchnerista. Nuestra idea y despacho que ahora si es posible se lo voy a acercar para que lo lean, es que votemos todos los hechos y que repudiamos todos los hechos. La Gobernadora Vidal como la ex Presidenta Kirchner, como los ex funcionarios de la ex Presidenta Kirchner, como los actuales del gobierno provincial y del gobierno nacional, tienen que dar respuestas. El gobierno nacional, el gobierno de la ciudad tienen que dar de baja la licitación del Metrobus donde esta Benito Roggio que es una persona que confesó haber cometido un hecho ilícito, confesó. Tiene que dar de baja el soterramiento del tren Sarmiento, que esta Iecsa con Odebrecht, tiene que avanzar la Justicia con los pedidos de las personas vinculadas en Odebrecht. Entonces digo condenemos y repudiamos absolutamente todo porque nos conocemos todos, acá nadie esta vinculado entiendo yo en este aspecto. Entonces, si queremos que el sistema político mejore, la corrupción no es de un lado o del otro, es corrupción, es apolítica. Y la Gobernadora tiene que explicar y no decir que no es igual a la ex Presidenta o que ex Presidenta no es igual a la Gobernadora. No importa. Tiene que explicar porqué un señor que aparece en la lista de aportantes dice que no aportó. Tiene que explicar de dónde salió la plata, así como también el kirchnerismo, los funcionarios que están siendo investigados tendrán que explicar quién pagó, a quién se le pagó y cómo se le pagó. Pero no seamos hipócritas. Condenemos todo, absolutamente todos los hechos de corrupción y las cosas que no se pueden explicar. Por ahora nada más Sr. Presidente y si es posible que se lea por Secretaría nuestro despacho.” **Así se hace, el despacho expresa: -----**

“Artículo 1º: Expresar el más enérgico repudio y preocupación por el entramado de corrupción que salió a la luz por la investigación periodística encabezada por el Sr. Diego Cabot en base a cuadernos, en los que el Sr. Osear Centeno -chofer de Roberto Baratta, quien fuera Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión de Planificación del Ministerio de Infraestructura a cargo del entonces Ministro Julio de Vido, durante las presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner- registró durante al menos 10 años el mecanismo de traslado de millonarias sumas de dinero provenientes de operaciones ilícitas, con detalles de los lugares, días, horas y personas que participaron.

Artículo 2º: Expresar la preocupación de este Honorable Concejo Deliberante por la situación de posibles aportantes falsos a la campaña electoral 2015 y 2017 de la Alianza Cambiemos en este Distrito.

Artículo 3º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y a través de los organismos que corresponda, se produzca informe acerca de los siguientes puntos relacionados con la aparición de aportantes y afiliados a los partidos integrantes de la alianza electoral "Cambiemos", sin el consentimiento de éstos:

1. Nómina de afiliados a los partidos integrantes de la alianza electoral "Cambiemos" que figuren en el listado de aportantes a la campaña legislativa 2015 y 2017 de esa Alianza Electoral, con domicilio en el Partido de Bolívar. -



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

2 Listado de beneficiarios de todos de los programas sociales del distrito de Bolívar, a efectos de verificar que ninguno de los damnificados sea beneficiario de algún programa de Desarrollo Social de la Nación o de la Provincia.

4. Confirmar si se han utilizado base de datos de ANSES.

5 Expresar si algún aportante es proveedor de algún ministerio u organismo del estado nacional o provincial.

Artículo 4º: *Solicitar a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Lie. María Eugenia Vidal, para que en su carácter de Presidente del Partido "Cambiemos" en la Provincia de Buenos Aires, brinde -documentadamente- las explicaciones necesarias a los fines de esclarecer las denuncias efectuadas.*

Artículo 5º: *Solicitar a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires informe acerca de los siguientes puntos, relacionados con la aparición de aportantes a la Alianza Cambiemos:*

1. Nómima de afiliados a los partidos integrantes de la alianza electoral Cambiemos que figuren en el listado de aportantes a la campaña legislativa 2015 y 2017 de esa Alianza Electoral, con domicilio en el Partido de Bolívar

2. Facilitar los balances de los partidos integrantes de la Alianza Cambiemos en el ejercicio 2015-2018.

3. Si la Alianza Cambiemos ha dado cumplimiento en tiempo y forma a lo dispuesto a la rendición de cuentas de campaña.

4 Informe los números de causas y estado de las causas penales iniciadas como consecuencia de los informes periodísticos mencionados en los vistos y considerandos.

5. Si existe alguna resolución o investigación por parte de esa junta electoral.

Artículo 6º: *Manifiestar el interés de este Concejo Deliberante a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Honorable Consejo de la Magistratura de la Nación, en el marco institucional de sus respectivas competencias, sobre la necesidad de celeridad en la adopción de medidas conducentes al pronto esclarecimiento de los hechos y sanción de los responsables.*

Artículo 7º: *Una vez aprobada la presente, enviar copia a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Honorable Consejo de la Magistratura de la Nación, a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires y a los medios de comunicación del Partido de Bolívar.*"-----

PATTI: Gracias Sr. Presidente, la verdad es que en un punto coincido, y yo lo había dicho con anterioridad. Es necesario que esto se vea de las dos partes. La diferencia, la gran diferencia que existe con el gobierno anterior y este, es que este gobierno da la cara con las cosas que tiene que darla. El otro gobierno siempre trató, el anterior, siempre lo que hizo fue tratar de tapar y todo el mundo salir y encolumnarse y decir que todo estaba perfecto y que no había nada extraño. Hoy por hoy eso no sucede. O sea lo peor de todo esto es la hipocresía y el cinismo de los que fueron parte de un sistema y no pueden justificar nada de lo que hicieron, y hoy levantan el dedo para acusar a la Gobernadora por esto. A ver me voy a apropiarme de las palabras de un Concejal que hace muchos años, que era el Concejal Fal, que dijo que qué se pensaba, si todos los que estaban en los partidos políticos provenían de un convento de Carmelitas descalzas. O sea que de dónde vienen los fondos? Por favor, no nos horricemos por los aportantes truchos porque tenemos para hablar. No los voy a defender porque creo que esto tiene que salir a la luz y tienen que haber todas las explicaciones del caso que sean necesarias, pero las vamos a tener que dar todos los partidos políticos, porque Uds. saben que los partidos no tienen rendiciones aprobadas desde hace años, qué me dicen de las valijas de Antonini Wilson, a qué vinieron? No era un aportante trucho Antonini Wilson? Nadie reclamó esa suma de dinero? A ver! Evidentemente le sobraba mucho dinero porque para dejar una valija con ese minuto, la verdad que eso es totalmente inapropiado. Eso es un poco lo que nos diferencia a Cambiemos del matrimonio Kirchner, precisamente damos la cara y asumimos lo que hay que asumir, por algo ya se elevó una ley para que todos los aportes sean bancarizados, para que esto no vuelva a ocurrir. Es verdad, hay que investigar qué fue lo que pasó, pero también vamos a investigar a los otros partidos, porque: Cambiemos tiene solamente aportantes truchos? De dónde salió esa lista, quién la dio y porqué la dieron? Porqué no salieron del otro lado? Antes de terminar mi intervención, creo que algunos de mis compañeros van a decir algo más, antes de poner a votación los despachos le vamos a pedir un cuarto intermedio" **BEORLEGUI:** Si, antes de someter a votación el cuarto intermedio, si por poner la cara...o sea estamos expresando un repudio a hechos que son públicos y que se están



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

investigando en la justicia. Como Concejales y como representantes de la ciudadanía estamos diciendo eso, no estamos diciendo si somos más o menos corruptos, dejémonos de tirar carpetas por Dios. O sea estamos repudiando hechos, hechos ilícitos, a mí o me representa un corrupto, a mí me representa una idea política como seguramente no lo representa al bloque de Cambiemos, a ninguno de los Concejales que están sentados en sus bancas, un corrupto, los representa una idea política. Entonces dejemos de corporativizar la defensa. Por eso la idea es repudiar hechos. Lo que no se puede justificar no se puede justificar. Entonces si vamos a decir “yo pongo la cara, soy distinto porque pongo la cara” esta bien, entonces el corrupto que ponga la cara esta salvado. Uberti esta salvado, Uberti ahora es un héroe nacional porque puso la cara. Digamos, si este cuerpo vuelvo a insistir, esta realmente preocupado para que la política cambie, para que el sistema político cambie, votemos hechos y repudiamos hechos y horroricémonos por hechos. O Uds. se piensan que no me horroricé cuando López tiró los bolsos por el convento? O Uds. se piensan que no me horroricé cuando se destapó la ola de los cuadernos y toda esta basura que se vive en el país? Como también puede ser que es un sistema, pero modifiquemos el sistema político. Porque si esta permitido pero es ilegal ¿lo hacemos porque el sistema político lo hace? Dejemos la hipocresía de lado y repudiamos todos los hechos de corrupción. Ahora no quiero dejar de destacar algo que pasó en el día de la fecha: hoy se votaba en el Senado la autorización para que se allanaran los departamentos de la ex Presidenta de la Nación. La sesión fracasó porque el senador Bullrich y la senadora de Ushuaia de Cambiemos no fueron a la sesión. Entonces tenemos en vilo al país con los allanamientos, con los desafueros; hacemos sesiones especiales para que se trate la temática, entonces ¿es realmente intención de Cambiemos que esto salga a la luz? Porque creo que el senador Bullrich tendrá que dar explicaciones porque estamos teniendo en vilo todos los días, se hicieron allanamientos en los departamentos de arriba y de debajo de la ex Presidenta en el horario prime time. Como abogado se pueden hacer allanamientos a las 12, a la 1 o a las 5 de tarde. A las nueve de la noche, en el horario que toda la gente estaba para que toda la gente lo vea. Hoy se trataba la posibilidad de que Bonadío pudiera allanar los departamentos de la ex Presidenta y por sorpresa mía la sesión se cayó porque el senador Bullrich no concurrió. Entonces hasta dónde estamos realmente preocupados por la temática? Digo y vuelvo a insistir que la Justicia investigue y nosotros como Cuerpo repudiamos todo porque no hay más o menos corruptos, hay corruptos. Por ahora nada más Sr. Presidente.” -----

PATTI: Qué lastima que no se horrorizaron antes ¿no? Porque si en vez de horrorizarse ahora, se hubieran horrorizado hace 3 años atrás, cuando estaban pasando las cosas que estaban pasando, las que hoy están a la luz por los cuadernos de este señor y todos sabíamos lo que estaba pasando, no teníamos pruebas yo por lo menos no las tenía, pero si había mucha gente que las tenía. Si nos hubiéramos horrorizado en ese momento, cuántas cosas hubieran cambiado mucho tiempo antes. Estoy de acuerdo que hay que investigar, y que hay que investigar absolutamente todo: lo de Cambiemos y lo que no es de Cambiemos, pero habitualmente si esto en vez de pasar en un gobierno como el de Cambiemos hubiera pasado en el gobierno de la Sra. Cristina Fernández de Kirchner por supuesto cque no hubiera hecho absolutamente nada, hubiera dicho que todo era una maniobra, esto o aquello pero jamás hubiera reconocido que tenía por ejemplo aportantes truchos como no reconoció nunca la valija de Antonini Wilson. Entonces investiguemos si, por supuesto pero horroricémonos ahora y siempre no ahora porque hay un gobierno distinto, porque ahora es muy fácil horrorizarse. En general escucho y no estoy hablando precisamente del bloque acá de la oposición sino en general, no he escuchado todavía a nadie que diga “sí, esta bien de Vido preso y tiene que estar preso” y no “que la justicia determine por esto o aquello” López? No, porque tiene que determinar la justicia y no tiene condena todavía” nunca jamás ninguno...miento si digo ninguno, hubo muy poquitos casos que asumieron que deben estar presos el resto no, consideran que son presos políticos y está demostrado todo lo que han hecho, entonces perfecto, investiguemos absolutamente todo pero en tiempo real, eso es lo que queremos hacer: investigar en tiempo real y dar la cara no significa que es valido lo que están haciendo y que esta bien, que venga Uberti a decir lo que dijo y como se arrepiente y cuenta todo ahora entonces listo, ya esta se va a la casa tranquilo, no, tiene que ir preso. Calcaterra que también ha dicho que hizo esto o aquello bueno, también debería ir preso. No estoy defendiendo ni a uno ni a otro,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

la ley del arrepentido me parece perfecta, atenuará o no las penas pero si hicieron algo tienen que ir presos. Y más que ir presos tienen que devolver todo lo que se llevaron, por eso es tan importante esta ley de extinción de dominio que no la votan y sino se vota antes de febrero de 2019 pierde estado parlamentario. Entonces eso es lo importante que todo lo que es dinero mal habido, vuelva donde tiene que volver y que se pueda aplicar a la salud, a la educación porque no a la obra pública, necesitamos rutas como la gente, obras de infraestructura, cuánto se puede hacer con todo ese dinero que se llevaron con total descaro porque uno escucha y le cuesta imaginarse si quiere decir a ver cuánto es eso físicamente, no lo imagina. Entonces esa avaricia tiene que terminar de alguna manera y ese dinero tiene que volver al pueblo porque de alguna manera ni los empresarios ni los políticos lo pusieron, o sea salía del estado para volver a las manos de 4 o 5 que dejaron el país como lo tenemos. Muchas gracias.” -----

La Concejal HERNÁNDEZ: Gracias Sr. Presidente, quiero hacer un poquito de memoria porque si mal no recuerdo, probablemente el Concejal García que es mucho más memorioso que yo, tenga registro pero en el año 2012, cuando era muy difícil enfrentar a un sistema político perverso en este HCD en absoluta minoría pedimos un informe justamente sobre todas estas cuestiones que están saliendo hoy a la luz. Recuerdo que en el pedido nombrábamos a Julio de Vido, a Bontempo ya fallecido, a López, a Baratta. Eso solamente como anécdota. Es cierto, las obras no están, las obras se hicieron y algunas se hicieron mal o fueron deficitarias porque el retorno por sobre precios fue escandaloso. Además esas obras que no están, o esas obras que fueron mal hechas porque justamente la valijas circulaban y no sabemos qué destino tenían, aun hoy no sabemos qué destino tuvieron, esas obras además se llevaron vidas. Tenemos el caso doloroso de la ruta 65 muy cerca de acá y además alimentaron durante muchos años, durante una década, el camino del dinero que favorecía justamente al delito. Pero además de eso, de las obras que comparto acá la preocupación de todos los Concejales, y que sé que es genuina, sé que todos los que estamos hoy reunidos acá no tenemos en nuestras vidas el valor de la corrupción. Y por esa razón quiero destacar que además de las obras hay dos valores fundamentales que se perdieron: uno fue el tiempo, la corrupción se llevó el tiempo del progreso y de los sueños, y muchos argentinos se murieron esperando ese progreso. Y esa corrupción también se llevó vidas en la tragedia de Once, vidas en las inundaciones de La Plata en el año 2012 donde además se ocultaron las cifras de muertos. Deberíamos hacer un párrafo aparte, para el ocultamiento de cifras que favoreció al sistema corrupto y que era una instalación también de ese sistema político perverso. La mafia de los medicamentos. Cuántas personas murieron por medicamentos oncológicos adulterados. Bueno, todos estos casos, algunos ya mencionaron los Concejales que me precedieron en la palabra. Creo que las obras van a volver. Creo que los Senadores van a estar a la altura de las circunstancias en particular los del PJ y van a terminar votando la ley de extinción de dominio. Pero las vidas no vuelven, los muertos no van a regresar. Comparto que hay que transformar el sistema político. Que debemos ser actores de esa transformación. Una de las exigencias que tiene el espacio de Cambiemos desde el Presidente Macri y la Gobernadora Vidal, es justamente que todos quienes estemos o estén cuestionados por la Justicia se pongan a disposición. Esa es la diferencia. A veces me gustaría, y con todo respeto lo digo porque se que las personas que están sentadas acá son honorables, que el PJ también tenga la valentía de denunciar sus propios funcionarios, les haría muy bien como partido político, los ayudaría a transformar el sistema político. Tal vez de esa manera los muertos descansen en paz. Nada más Sr. Presidente.” -----

BEORLEGUI: Sí, gracias Sr. Presidente. Yo vuelvo a lo mismo, me pregunto en función de las palabras de la Concejal Patti, repudiamos los hechos actuales. Lo pasado, pasó y lo estamos repudiando hoy. Si molesta que nosotros repudiamos hoy eso, bueno no sé. Pero también repudiamos todo porque es actual. Porque decir que todos lo hacían o que el sistema o que los partidos políticos no tienen rendición de cuentas, pero, pero... es convalidar lo que se vino a cambiar. O por lo menos dijeron que venían a cambiar. No me explico por ejemplo tampoco, si vamos a cambiar el sistema político que la Oficina anticorrupción esta en manos de una persona que es confesa militante del partido que gobierna. No tengo nada contra la señora Laura Alonso, pero reformemos esas leyes. Estoy de acuerdo, la ley de extinción de dominio tiene que salir. Es más habría que evaluar los fueros



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

parlamentarios. Hay que hacer una reforma, una profunda reestructuración de esos fueros, para que ningún legislador nacional, provincial, municipal tenga fueros parlamentarios y pueda ser investigado libremente por la Justicia. Discutamos el rol de la Justicia verdaderamente, el procedimiento de selección de los Jueces. Que no sean rehenes del poder de turno. De cualquiera. Hay muchas cosas por transformar, muchísimas cosas. Sentémonos de verdad a discutir el país sin tirarnos carpetazos. Porque mientras nos sigamos tirando carpetazos, no vamos a salir adelante. Entonces vuelvo a insistir si la Justicia hoy investigara libremente, sin presiones de ningún tipo, y determina que la ex Presidenta tiene que ir presa, tiene que ir presa. Como así también si la Justicia hoy investigara, vamos por la positiva, que el sistema de aportes a la campaña del gobierno provincial 2015 y 2017 está bien, no hay nada que cuestionar, listo esto se termina. Se termina. Ojala algún día podamos lograr dejar de hablar de corrupción, porque desde que soy chiquito así que escucho que el país se ve envuelto en la corrupción... Menem, la Banelco de De la Rúa, todo. Siempre estamos discutiendo sobre lo mismo. Ojala digo, nosotros tenemos la posibilidad de representar a la ciudadanía de Bolívar y creo que expresa profundamente esto. Y si vamos a repudiar la corrupción, que es apolítica vuelvo a insistir. Y si hay un verdadero cambio en este país tiene que ser un cambio verdadero y no uno para decir que vamos a hacer algo para no hacer nada y que nada cambie. Entonces, no estoy en política para llenarme los bolsillos ni para favorecerme a mí mismo; estoy en política para que las cosas cambien y creo en una ideología, creo en un sistema política, creo en la justicia social y creo que este gobierno actual no la representa, pero lo respeto porque ganaron las elecciones. Hoy volvimos a depender de lo externo, un amigo me decía “se resfrían en Turquía y a nosotros nos sube el dólar”. Miremos para adelante. Pero son temas macro, repito si de verdad sentimos que la corrupción tiene que ser erradicada, votemos este proyecto por lo menos el despacho que yo siento, votemos de manera integral. Es repudiar todo. Insisto no se trata de chicana política esto, se trata de preocupación como representantes de los ciudadanos de Bolívar, como lo dice el proyecto, por eso me tomé el atrevimiento de leer los fundamentos del proyecto, y los fundamentos son los mismos que estoy expresando en esto y creo que es compartido por el resto del Bloque. Cada uno intervendrá en el momento oportuno que crea conveniente. Pero no nos chicaneemos más y vamos por todo. Y ojala voten la extinción de dominio. Ojala. Como expresión de deseos. Y se avance también con el desafuero de los legisladores eventualmente para que nadie tenga fueros. Pero vuelvo a insistir dejemos de tener a la sociedad en vilo y hagamos algo de verdad. Hoy había una oportunidad y se desperdició porque repito, el senador de Cambiemos Bullrich no fue a la sesión, será la semana que viene o la próxima pero la sociedad está esperando una respuesta de este tema como de otros tantos. No comparto, para mí no es que la luz está cara porque hubo hechos de corrupción. Pero es otra discusión. Insisto no quiero meter temas de la economía, quiero centrarme en el debate de esto y si hay corrupción, hay corrupción. Vuelvo a insistir no miremos las personas reprochemos la corrupción. Por ahora nada más.” -----

El Concejal THOMANN: Gracias Sr. Presidente coincido en el casi todo con el Concejal Beorlegui que para que un país cambie hay que ir por todo, y coincido que a los que amamos la política no entendemos los hechos de corrupción porque entiendo que los corruptos no son políticos, son delincuentes que se disfrazan de políticos, delincuentes que se disfrazan de barra bravas en convivencia con otros políticos. Me parece que tiene que pasar por ahí pero para que todo eso cambie tiene que haber justicia. Si el poder político de turno los cubre, le aprieta el cuello a los jueces, la justicia no puede hacer nada. Coincido que tenemos que avanzar sobre todos los hechos de corrupción, sea del partido que sea, no voy a decir que en Cambiemos no hay corruptos porque seguramente dentro de nuestro equipo de Cambiemos seguramente habrá delincuentes disfrazados de políticos. Entonces si coincido con Ud. señor Beorlegui que tenemos que ir por todo, y pensé que el despacho iba a ser más amplio, pensé que iba a incluir porque si hacemos un mea culpa de esto, la investigación tiene que ser por todos; porque hablemos de todos, sino estamos diciendo ahora los mismos no son, entonces otra vez estamos tirando el carpetazo para este lado, hay que investigar a todos señor, a todos. Si tiene que caer el padre del Presidente, que caiga el padre del Presidente, el mismo padre del Presidente que decía que Argentina tenía que tener un país de la Campora pero si tiene que caer el



padre del Presidente tiene que caer. Porque este es el país que queremos para nuestros hijos y para nuestros nietos. Que gobierne quien gobierne pero con una Justicia independiente, no con Bonadío que fue amigo de Cristina y no le sacaba ninguna causa y ahora si. Entonces todas estas cosas nos hacen hablar a todos de todos. Por supuesto que no dudo de la integridad de los colegas Concejales del bloque PJ, vayamos por todo y cuando hacemos un despacho pongamos el nombre de todos los partidos políticos. Que caiga quien tenga que caer esta es la forma de salir adelante como país. Nada más.” -----

La Concejala COLOMBO: Simplemente quiero insistir y reforzar un poco cuál es la idea de este bloque de Concejales. Nosotros estamos hablando de dos hechos que podríamos titular los cuadernos o las fotocopias de los cuadernos; y los aportes truchos de Cambiemos. Son los dos hechos que estamos poniendo sobre la mesa más allá de lo que cada uno de esos hechos implique y traiga detrás, que es lo que se viene discutiendo hasta ahora. Esos dos hechos comparten un montón de similitudes. Voy a enumerar algunas: los dos empezaron por una investigación periodística, los dos fueron de tal magnitud que debieron ser denunciados en la Justicia y están siendo investigados. Los dos se refieren a hechos que muestran un entramado de corrupción, entendida la corrupción como un abuso del poder que hace el gobierno para obtener un beneficio propio e ilegítimo. Y los dos hechos comparten una misma víctima o un mismo estafado que sería en este caso el Pueblo. Entonces esto es lo que referenciamos. Teniendo en cuenta estas similitudes, surge obligatoriamente la pregunta de cuál es la diferencia entre los aportes de campaña de Calcaterra por ejemplo que lo nombraron y los aportes truchos de Cambiemos. A mi modo de ver la diferencia es ninguna. Ninguna. Eso es lo que este bloque quiere expresar. Como dijo mi compañero el Concejala Beorlegui, la mayor parte de los considerandos del proyecto presentado por Cambiemos hace referencia a este sentido, a buscar el esclarecimiento de los hechos, a que este HCD tome una posición institucional frente a un hecho de estas características. Y eso es lo que queremos hacer. La huella que queremos dejar, el precedente que queremos dejar como bloque de Concejales, es el de no tener un doble discurso, no tener una doble moral. Si vamos a fijar acá en el HCD, como prioridad de gestión la transparencia, lo que tenemos que hacer, lo que veríamos con agrado es que todas las causas judiciales que están dando vueltas se puedan resolver. Si vamos a fijar como prioridad la transparencia lo que tenemos que hacer es pelear siempre por la transparencia, siempre por la honestidad. Para este bloque de Concejales la transparencia no tiene ni color ni partido político. Por eso hemos presentado ese despacho.” -----

El Concejala MARIANO: “Me quería referir antes de entrar a fundamentos técnicos, de porqué el despacho que ha presentado este bloque, de algunas ideas, algunos conceptos que me parecen absolutamente importantes. Y se ha hablado de sistema político perverso, si, no tengo lugar a dudas, y voy a refrendar una idea que dijo recién el Concejala Beorlegui: la titular de la Oficina Anticorrupción para serlo tuvo que tener una reglamentación especial dictada por el Presidente, porque sino no podía serlo. Lo recordamos todos. Qué difícil que investigue una oficina anticorrupción si “*in limine*” la persona que se va a designar y que se tiene ya preconcebida designar, no reunía los requisitos legales para ocupar ese cargo. Lo recordamos todos porque sino si vamos a hablar de que tenemos que tener un ética, se acuerdo cuando estábamos en la facultad Presidente, esa virtud aristotélica, el punto de equilibrio entre los dos excesos, bueno, esa ética que seguramente Ud. habrá estudiado como profesional del derecho significa mirar a todas las cuestiones por igual como dijo la Concejala Colombo. Sin mirar ni el color ni el peso ni la estatura ni el color de piel. Ni si son del norte ni si son del sur. Laura Alonso nunca podría haber sido titular de esa oficina y sin embargo, el Presidente tuvo que firmar un decreto especial. Es más sería bueno que como una vieja enseñanza de los políticos honestos esos organismos estuvieran en manos de la oposición. Seguramente nosotros no fuésemos el ejemplo para que el titular de la oficina anticorrupción estuviera en manos de la oposición pero no me voy a hacer cargo de los defectos de los que tienen y profesan las ideas políticas que yo tengo. Porque yo comulgo con ideas políticas, no con vergüenzas administrativas. Y para que quedara claro porque sino vamos a pensar que Laura Alonso llegó de un repollo, y Laura Alonso llegó de la manipulación de la ley desde la cabeza de lo que se dice cambiar, que fue el Presidente de la República, acordémonos: no tenía los requisitos legales. Y voy a profundizar otra idea que recién dijeron acá, hoy



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

en día, el Senado debería estar sesionando. Sabe qué tema tenía en el orden del día: extinción de dominio. Pero se ve que el Senador Bullrich el que nos representa en la provincia de Buenos Aires tenía una audiencia papal no la podía suspender. Estaba muy preocupado por el pasaje que seguramente le pagamos todos los argentinos porque seguramente si pide informes, se va a enterar que el pasaje ese salió del Presupuesto nacional. Pero mire que casualidad nos quejamos porque no se trata esta ley, o mejor dicha sanción, estaba en el orden del día como despacho y hoy los que supuestamente están solicitando su aprobación, la cual no tengo lugar a dudas es más si tuviera 4 manos las levantaría a las 4 manos para que se apruebe y si tuviera la posibilidad de tener 8 las levantaría a las 8 manos porque no sabe la felicidad que me va a dar cuando se apruebe esa ley de extinción de dominio. A mí y a todos los integrantes de este bloque. Pero el Senador que tenía que estar sentado para dar quórum estaba de viaje. Se ve que con los secretarios que tienen los senadores que no son pocos, le avisaron de indicar el orden del día o de cuando tenía que sesionar. Hago estas aclaraciones antes de meterme en los fundamentos técnicos de porque el presidente de nuestro bloque presentó la solicitud ante el secretario administrativo porque sino pasaría que son circunstancias que uno se olvida. Y a veces uno se transforma en Funes el memorioso, recuerda unas cuantas cosas. Como la celeridad de la Justicia. Estamos reclamando que las causas se investiguen. Tenemos una denuncia que presentaron los Concejales García y Hernández desde 2011. Otra que “tortuga” Casanello va el trámite de esa causa. Otra que tortuga parece que fuera directamente la babosa esa causa. Ocho años lleva desde 2011. Y como bien lo dice la Concejala Hernández que le puso el pecho en un determinado momento, juntamente con el Concejala García, no deben estar muy felices en su fuero intimo del tiempo que lleva la tramitación de esa causa. Entonces es bueno tener una memoria prospectiva y retrospectiva para no olvidarnos de ninguna circunstancia, para no ser tuertos. Para buscar el punto de equilibrio Presidente entre lo que debe ser y lo que es como dijo Dostoyevski en el libro El jugador, hay que tratar de mirar siempre lo que debe ser, y no lo que es. Pero le voy a dar algunos fundamentos técnicos como siempre dice el Concejala García “convénzanme y voy a votar lo que me están pidiendo”. Le voy a dar algunos fundamentos técnicos al bloque Cambiemos porqué debe votar el proyecto que acaba de presentar este bloque. Porque no hace falta cambiar demasiado la ley de financiamiento de los partidos políticos, si la propia ley ya establece el sistema de bancarización. Si la ley ya me lo establece no tengo que modificar absolutamente nada significa que soy responsable del apego a la ley, lo que pasa es que a la ley seguramente la hizo algún tramposo y contó con la connivencia de muchos más tramposos que son los que manejan los fondos de campaña porque la 26571 Presidente en su artículo 63 establece, para los que están escuchando la ley 26571 es la ley de financiamiento de los partidos políticos y establece en su artículo 63 “El Presidente, el tesorero del partido y los responsables políticos y económicos financieros de campaña serán pasibles de inhabilitación de 6 meses a 10 años” pavada de inhabilitación para los que incumplen con esta irregularidad, “para el ejercicio de sus derechos de elegir y ser elegidos en elecciones de cargos nacionales” es decir que el hilo que se cortó, el de María Fernanda Inza, no es el único hilo que debería haber cortado en forma automática la Gobernadora. Le recuerdo que tenía otro más para cortar, un tal Federico Salvai, al cual le tendría que haber pedido también la renuncia. Que yo sepa todavía no se la pidió. Sería bueno que se lo recordáramos. Y también es responsabilidad de la Gobernadora, pero no porque lo dice este bloque, porque lo dice la ley. Y no nos parece que con el mismo criterio que analizábamos recién lo de Laura Alonso, la decisión política de la Gobernadora sea auditarse a si misma. Voy a tratar de ser muy respetuoso en los conceptos...” **El Sr. Presidente:** Perdón Concejala, le quedan 3 minutos...” **MARIANO:** Sí, no sabía que regía nuevamente el tema del tiempo en este recinto...hasta que yo sabía todos los Concejales podíamos hablar todo lo que necesitáramos hablar y expresarnos pero si nos hubiera avisado no tengo ningún problema. Acoto mi tiempo, como dijo Pino Solanas en el debate si tuvo tiempo de verlo cuando 1.30 de la mañana sobre el tema de la despenalización del aborto, no tengo ningún problema si es tan importante para Ud. acotar el tiempo, espero que después los que tengan que hacer referencia a la historia del Concejo digan qué Presidente dejaban hablar hasta el cansancio y qué Presidentes condicionaban lo que tenían que decir los Concejales. Yo seguramente en el segundo segmento no me voy a adscribir.” **ERRECA:** Adelante. **MARIANO:** Gracias Presidente, le agradezco



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

su amabilidad. Y me hizo perder, error de mi parte que me dejé distraer por su comentario, pero voy a volver a esto, ah ya esta: no metamos una auditoría interna propia, esto es como que a Calcaterra lo audite la propia empresa de contabilidad que lo audita a Calcaterra, pero qué le va a decir a Calcaterra: “que sos bonito, rubio y de ojos celestes”. O vamos a creer que Calcaterra se arrepintió realmente? No. Calcaterra no se arrepintió porque si fuera un arrepentido, real, y dijera la verdad se hubiera arrepentido mucho antes, porque que yo sepa los Tribunales de Comodoro Py existen mucho antes del 2015 y si Calcaterra cometió un delito, o lo obligaron a cometerlo, y después se dio cuenta debería haberse presentado a la Justicia. Y como bien dijo el Concejal Thomann, porque de todos voy tomando alguna reflexión importante, seguramente ese Juez no debería haber sido Bonadío, porque hay jueces absolutamente probos que no son Bonadío. Porque Bonadío entra en toda esa famosa historia que conocemos los viejos que calzamos 52 años, de la famosa servilleta, ¿se acuerda Presidente? Que poquito hemos hecho los políticos de este país para eliminar el tema de la servilleta. Es más, recién escuchaba de ese juez, cómo se llama el que bailaba, pero si le aceptamos la renuncia ahora para qué la aceptamos, si teníamos la posibilidad de enjuiciarlo en el Consejo de la Magistratura, ¿ven que no nos diferenciamos tanto en algunas cuestiones? Teníamos de sobra para no permitirle y aceptarle la renuncia, que se la aceptó el Presidente, teníamos la posibilidad de rechazarla, y llevarlo al Consejo de la Magistratura y hacerle juicio político y recurrir a lo que llamamos irriectus, cosa juzgada irriectus, es decir que cuando la cosa juzgada no responde a la verdad material sino a una apariencia formal. Teníamos mucho para trabajar no aceptando la renuncia de ese magistrado. Por eso invito a los Concejales del bloque Cambiemos que reveamos el artículo 63º, que pongamos toda la documentación a disposición de la justicia, y no vayamos por el camino de caperucita roja, el del eufemismo de decir que nos vamos a auditar nosotros mismos, porque justamente lo que estamos tratando es no querer tener más caperucitas rojas, no querer tener más de Vido, no querer tener más López o se llamen como se llamen. Tengo un listado inimaginable de aportes para hacer acá al HCD para convencer, seguramente en estas cuestiones legales, al Concejal García que en el cuarto intermedio seguramente conociendo su sapiencia jurídica va a convencer al resto de sus compañeros de bancada para que nos acompañen en la aprobación de esta moción que hemos presentado. Nada más Presidente.” -----

THOMANN: Gracias Sr. Presidente, muy cortito. Lamento profundamente como integrante de Cambiemos que el senador Bullrich haya faltado junto con la senadora, como lo manifestó el Concejal Beorlegui. Se olvidó de decir el Concejal Beorlegui que faltó todo el FPV, y parte del bloque PJ. Entonces cuando decimos las cosas, decimos todo muchachos. Esa parte me faltó, porque digo no se votó porque Bullrich y la senadora faltaron y tendrán que dar cuenta porqué, pero no escuché decir al Concejal Beorlegui que había faltado todo el bloque del FPV y parte del PJ y que Pichetto sigue diciendo que no va a desafiar a Cristina por ahora, entonces seguimos sin decir todo. Nada más Sr. Presidente.” **PATTI:** Gracias Sr. Presidente lo mío también es muy cortito, un poco en consonancia con lo que dijo recién el Concejal Thomann que no habíamos hablado, pero no se si se dieron cuenta que les encanta hablar de “ahora”, “ahora” o sea tenemos una Argentina que nació con Néstor Kirchner y murió con Cristina Fernández de Kirchner; de ahí para atrás otra cosa, de ahí para adelante somos Cambiemos. O sea todo lo que pasa es problema de Cambiemos, todo, no se animan a nombrarlo. ¿Se dieron cuenta que el Concejal Beorlegui dijo la corrupción viene desde que era chiquitito, vino con Menem, De la Rúa, y los que siguen? Ni siquiera pudo decir Néstor y Cristina, porque no los pueden nombrar, o sea no reconocen absolutamente nada de lo que pasó, en cambio recién el Concejal Thomann dijo que esta mal lo que hizo Bullrich y la otra senadora y también considero que esta mal y debemos repudiarlo, y lo estamos repudiando y lo repudiamos ahora. ¿Uds. se acuerdan de que alguna vez, algún Concejal acá haya repudiado algún hecho que no era correcto que hubiera pasado en el otro gobierno? No. Pero ahora les encanta, ahora el Concejal Mariano nos esta dando una clase para convencer al Concejal García, sobre lo que tenemos que votar pero esta hablando absolutamente todo de Cambiemos, nos olvidamos de lo demás, es todo Cambiemos porque la Argentina nació nuevamente hace dos años y medio, entonces ahora tenemos que hablar de esta Argentina nuevita que la queremos volver a fundar, no sé lo que queremos hacer pero no podemos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

hablar de los 10, 12 años que estuvieron antes, gracias Sr. Presidente.” -----
BEORLEGUI: Gracias Sr. Presidente, vuelvo a repetir no es un partido de futbol, no es un...”
ERRECA: de ping pong **BEORLEGUI:** ...no es...parece un partido de tenis, pa, pa **ERRECA:** pongale. **BEORLEGUI:** Nos devolvemos hechos de corrupción todo el tiempo. Soy Concejal hace dos años, y repudio la corrupción, la corrupción del gobierno kirchnerista, repudio la corrupción del gobierno de Cambiemos señora Patti. Sabe porqué? Porque repudio la corrupción. Entonces vuelvo a repetir el proyecto que presentó el bloque Cambiemos lo compartimos porque manifiesta la preocupación que este H. Recinto tiene frente a los hechos que son de público conocimiento y que huelga repetirlos, como también son de público conocimiento los hechos que dio a conocer el periodista Juan Amorin respecto de los aportantes truchos, entonces insisto yo no quiero ser hipócrita y quiero repudiar los dos, los de uno y otro. Y si a ellos les parece que un hecho es menor corrupto que otro, bueno, allá ellos. Y si a ellos les parece que un hecho es más justificable que otro, bueno, allá ellos. Pero yo voy a repudiar la corrupción. No creo ni que Cambiemos ni que el PJ sea corrupto. Creo como dijo el Concejal Thomann, que hay funcionarios y personas que son corruptas, no matemos a la política, no matemos las ideas, no matemos la ideología. Respetémonos. Y la corrupción es corrupción sea de Cambiemos o de Kirchnerismo o PJ o peronismo o del radicalismo o de quien quiéramos poner, es corrupción. Entonces repudiamos la corrupción y vuelvo a insistir no lo tomen como una chicana por favor, si nosotros vamos a representar a los bolivarenses salvemos el sistema político, y repudiamos y que la Justicia antes de fin de año determine que la Gobernadora no tiene nada que ver, si es así. Y si tiene que ver que la condene si es así y punto. Pero si nos vamos a expresar como Cuerpo, expresémonos sin posicionamiento político. Porque si vamos a defender a los nuestros, porque son nuestros y atacar a los de ellos, porque son de ellos, esto no tiene salida. Discutamos política, dónde van los recursos, dónde los destinamos, con ideología, discutamos si queremos que la deuda que toma el estado nacional, provincial o municipal vaya destinada a servicios financieros o a que la gente viva un poco mejor. Discutamos eso. Discutamos sobre infraestructura, obra pública, discutamos porqué caemos en donde estamos, y porque vamos otra vez a confiar en el FMI. Discutamos eso, discutamos a nivel local si nos gusta una obra, si nos gusta menos, si los recursos que aplica el DE están bien destinados o no, eso es discutir política, con ideología, seguramente no vamos a compartir muchas cosas pero vamos a respetar nuestro posicionamiento. Ahora, repito la corrupción es una no importa si son 10 mil millones de dólares o 1 peso, es corrupción. Dejémonos de tirar pelotazos de un lado a otro, porque no vamos a terminar nunca, porque nadie se reconoce corrupto. Entonces porqué vamos a defender a un corrupto? Que la justicia lo investigue y preocupémonos como cuerpo en repudiar todo. Cambiemos tuvo la iniciativa, nosotros la queremos completar. Nada más. Y sino están de acuerdo y consideran que lo que pasó con los aportantes truchos no es un hecho de corrupción o no están de acuerdo, que lo voten en contra. No es tan grave. Muchas gracias.”
HERNANDEZ: Muy breve Sr. Presidente, pero coincido con el Concejal Beorlegui, hay que discutir el sistema político, hay que debatirlo. Hay que debatir la forma en que se implementa la justicia y el sistema judicial, tengo esperanzas, creo en la Justicia, soy una persona que cree firmemente en la Justicia. Pero también es necesario, es indispensable entender que la corrupción que atravesó la década de Néstor y Cristina Kirchner y que atravesó, fue tan transversal que atravesó todos los sistemas, el empresariado, no quedó diría nada, fue un tsunami, porque verdaderamente instauraron una forma de hacer política donde quienes estaban convencidos en un punto, que tal vez sigan convencidos en cuanto a lo ideológico, eso no lo discuto, fueron engañados también. Porque Néstor y Cristina Kirchner de alguna manera reflataron aquella vieja idea del impuesto para la revolución. Había que recaudar para sostener el poder, sin embargo esa recaudación lo que hizo fue empobrecer a los ciudadanos y enriquecer a unos pocos. Y estoy convencidísima también que como dice el Concejal Beorlegui ninguno de nosotros estamos debatiendo si vamos a avalar la corrupción o no. Pero me gustaría acercar un dato, nada más, y que ese dato nos sirva para la reflexión para continuar en ese debate que propone el Concejal Beorlegui con la obra pública, con todo lo que debemos analizar de acá para adelante: el déficit fiscal de Argentina en la actualidad es de 25 mil millones de dólares aproximadamente. Los retornos por sobre precio de obra pública, no se sabe dónde fueron a parar, es



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de 45 millones de dólares. Es decir, podríamos cubrir el déficit de casi 2 años. Si pudiéramos hacer eso, otra sería Argentina. Y eso no hubiera tenido el costo enorme del empobrecimiento del sistema de salud, del sistema educativo, de las rutas, de todo lo que hemos mencionado y no hubiera tenido costos de las vidas. Entonces discutamos todo. Coincido en eso. Pero de acá para adelante no olvidemos la corrupción. Gracias Sr. Presidente.” **Acto seguido el Sr. Presidente somete a votación el cuarto intermedio solicitado por la Concejal PATTI, aprobándose unánimemente. Siendo las 20.50 se realiza el mismo. Reanudada la sesión a la hora 21.12, el Sr. Presidente otorga el uso de la palabra a la Concejal PATTI:** Gracias Sr. Presidente. Después de hacer un análisis del despacho que presenta el PJ, en la resolución que habíamos presentado el bloque Cambiemos, y haciendo un poco honor a todo lo que estuvimos diciendo hasta ahora, que no solo repudiamos los hechos pasados, sino también anteriores, a nuestra resolución le hemos agregado un artículo en el cual se expresa la preocupación de este HCD por la situación de posibles aportantes falsos a la campaña electoral 2015 y 2017 de la Alianza Cambiemos, denunciados por la Gobernadora Vidal ante la justicia. Ese es el agregado que le hicimos, de cualquier modo el PJ mantiene su despacho así que votaremos los dos.” **BEORLEGUI:** Gracias Sr. Presidente nosotros vamos a mantener nuestro despacho, no compartimos, porque la denuncia no fue efectuada por la Gobernadora a la Justicia sino que fue producto de una investigación periodística y a raíz de eso, se produce la investigación judicial con lo cual sostenemos nuestro despacho. Celebramos que de todos modos de alguna manera el recinto repudie este tipo de hechos que ojala, como dijo en alguna alocución el concejal Morán, no pasen nunca más.”-----

El Sr. Presidente somete a votación el expediente en su texto original más la modificación propuesta por la Concejal PATTI. El mismo obtiene ocho (8) votos (CAMBIEMOS). Luego, somete a votación el despacho presentado por el Bloque del PJ, obteniéndose ocho (8) votos (PJ). El Sr. Presidente vota entonces por el expediente original más la moción de la Concejal PATTI, quedando aprobado en Mayoría y sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 39/2018 =

ARTICULO 1°: Expresar el más enérgico repudio y preocupación por el entramado de corrupción que salió a la luz por la investigación periodística encabezada por el Sr. Diego Cabot en base a cuadernos en los que el Sr. Oscar Centeno –chofer de Roberto Baratta, quien fuera Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión de Planificación del Ministerio de Infraestructura a cargo del entonces Ministro Julio de Vido, durante las presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner– registró durante al menos 10 años el mecanismo de traslado de millonarias sumas de dinero provenientes de operaciones ilícitas, con detalles de los lugares, días, horas y personas que participaron.

ARTICULO 2°: Manifestar el interés de este Concejo Deliberante a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Honorable Consejo de la Magistratura de la Nación, en el marco institucional de sus respectivas competencias, sobre la necesidad de celeridad en la adopción de medidas conducentes al pronto esclarecimiento de los hechos y sanción de los responsables.

ARTICULO 3°: A través de la presidencia del Cuerpo, remítase copia de la presente resolución a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Honorable Consejo de la Magistratura de la Nación, para su toma de conocimiento.

ARTICULO 4°: Expresar la preocupación de este HCD por la situación de posibles aportantes falsos a la campaña electoral 2015 y 2017 de la Alianza Cambiemos, denunciados por la Gobernadora Vidal ante la justicia.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

9) EXP. N° 7416/18 (PJ): Decreto declarando de Interés Histórico Cultural la estación del FFCC de Bolívar. Es girado a Comisión, -----

10) EXP. N° 7417/18 (CAMBIEMOS): Proy. Ord. estableciendo construcción de un busto del Dr. Arturo Humberto Illia, en la rambla que lleva su nombre, en Avda. San Martín entre 950 y 1000. Es girado a Comisión, -----

11) EXP. N° 7418/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE informes respecto al destino



del Fondo Educativo a julio 2018. La Concejal ANDRES: Gracias Sr. Presidente, ya se nos ha pasado una parte importante de lo que va de nuestra Sesión en un tema que nos preocupa todos y en eso coincidimos y repudiamos todos, pero creo que es nuestro deber como Concejales brindarle el tiempo necesario a temas que tienen que ver con el municipio y para lo que hemos sido elegidos, y que nos preocupan y son el ahora y la actualidad. Este proyecto es un proyecto que presentamos a partir de un tema que surge desde el primer momento en que la mayoría de nosotros estamos en funciones en 2017, que es el uso del Fondo Educativo que llega a través de la ley nacional de financiamiento educativo, es un fondo nacional que en el primer bimestre es de 17.355.751. Este fondo educativo que permitiría realizar obras como lo dice la resolución en todo el distrito de Bolívar, lo que pedimos en el artículo 2º es saber, y para eso tenemos que trabajar para el consenso, el trabajo en conjunto con voluntad de dialogo que sabemos que lo tenemos y todos lo han manifestado en este momento y lo hemos vivido, pero necesitamos saber precisamente en qué está proyectado, en qué se ha usado el fondo en lo que va del primer bimestre, lo que se ha depositado, y no solo eso, utilizar todas las herramientas que nos brindan desde la Dirección General de Cultura y Educación, como el Acta Acuerdo donde se deja plasmado qué va a realizar la provincia y qué va a realizar el municipio con esos fondos educativos. Esto a manera de poder trabajar todos en forma conjunta. Sabemos que hay un 40% que son estos 17 millones, no quiere decir que el otro 60% también no sea utilizado en infraestructura y también en obras, en proyectos o programas que tengan que ver con educación. Así que pensando, confiando porque sabemos que voluntad esta, porque en algún caso ya hemos tenido en un programa específico de educación respuesta por parte del Intendente, lo que pedimos y solicitamos a los Concejales del PJ que acompañen este pedido para así brindar el beneficio que va a ser para todos nuestros hijos, nietos, sobrinos y todos los vecinos del distrito de Bolívar. Esperamos que esto se apruebe lo más rápidamente posible porque estamos hablando de más de 17 millones que van a servir como dijimos la obra pública, proyectos, programas en el que nos vamos a ver todos beneficiados y es en nuestro distrito, en nuestra ciudad de Bolívar. Nada más gracias.” *Es girado a Comisión.*

12) EXP. N° 7419/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE limpieza de canal en barrio Pompeya. La Concejal HERNANDEZ: Gracias Sr. Presidente sí en reiteradas visitas que hemos hecho al Barrio Pompeya y transitando por la calle Capredoni, particularmente lo hemos hecho también en días de lluvia, observamos el anegamiento de la calle Capredoni, además de la falta de limpieza en el canal que corre allí paralelo, ese canal a su vez pasa por debajo de la Avda. Mariano Unzué y como fue leído en el articulado tiene su continuación hasta el canal que corre paralelo a la prolongación de la Avda. 25 de Mayo, y particularmente observamos una dificultad que es que se están construyendo en ese lugar casas nuevas y quedan sin acceso justamente por falta de entubamiento. Es decir, han hecho los vecinos algún tipo de trabajo para poder acceder a sus viviendas, pero estaría faltando el entubamiento para poder garantizarle al vecino el acceso a su vivienda. Nada más. Gracias.” *Es girado a comisión.*

13) EXP. N° 7420/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE optimice recursos para la lucha contra el abigeato en el partido de Bolívar. La Concejal HERNANDEZ: Gracias Sr. Presidente, quisiera recordar porque seguramente aquí los Concejales lo saben, que el partido de Bolívar tiene una particularidad: la unidad productiva promedio del partido de Bolívar son 60 hectáreas es decir que son pequeñas chacras, en esas pequeñas chacras justamente una de las actividades que más se desarrollan es la cría de ganado, y también de animales pequeños. En el último tiempo, y charlando también con productores, hemos escuchado que en distintas zonas del partido de Bolívar, se están llevando a cabo delitos de abigeato. Esto es muy desmoralizante para el pequeño productor, verdaderamente, no solo para la familia sino también para los trabajadores rurales. Y en este pedido lo que vamos a solicitar al Intendente Marcos Pisano descontando su voluntad de hacerlo es que realice un trabajo conjunto con la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

policía, patrulla rural específicamente, también con las entidades del agro y con los productores para establecer algún sistema de alerta o medida preventiva para tratar de bajar la tasa de este delito que es cada vez más recurrente. Gracias.” *Es girado a comisión.* -----

14) EXP. N° 7421/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE cumplimiento de la ordenanza 2428/17 (espacios amigables con la lactancia materna). *Es girado a comisión.*

15) EXP. N° 7422/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE reductores de velocidad en barrio Colombo. *Es girado a comisión.* -----

16) EXP. N° 7423/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE recolección de residuos domiciliarios, ramas, etc. en barrios Pompeya y El Recuerdo. *Es girado a comisión.* -----

17) EXP. N° 7424/18 (PJ): Decreto declarando de Interés Municipal la 7ma. Edición del Festival de Cine Nacional “Leonardo Favio”. *Con solicitud de tratamiento sobre tablas sometido a votación es aprobado por Unanimidad. La Concejal COLOMBO:* Gracias Sr. Presidente este es un festival que comenzó hace 7 años cuando en Bolívar todavía no contábamos con una sala propia de cine y la primera edición se hizo en el teatro Coliseo. Hoy tenemos la posibilidad de poder disfrutarlo, disfrutar su VII edición en nuestro propio cine Avenida, un cine que para muchos de nosotros forma parte de nuestra infancia y que para todos los bolivarenses representa parte de nuestra historia como ciudad. y quiero remarcar lo del cine porque ese cine fue durante muchos años un edificio abandonado o un edificio que parecía estar destinado a ser un supermercado, hasta que llegó la gestión de la mano del Intendente Bucca que entendió la importancia que tenía recuperar este patrimonio de los bolivarenses y fomentar la cultura siempre con el apoyo del estado. Es un festival que como todos los festivales de cine representa un lugar donde se le da pantalla y visibilidad y difusión a un montón de películas del cine argentino y le ofrece a la gente la posibilidad de ver un tipo de cine al que por ahí de otra manera no tendrían acceso. Acertadamente se llama Leonardo Favio, en honor a este cantautor y cineasta que indiscutiblemente ha sido un trabajador incansable de la cultura, una persona que se hizo de abajo, que se formó de manera autodidacta y que ha logrado hacer películas que han enamorado a millones de espectadores. Leonardo Favio fue un artista que supo interpretar como nadie casi las necesidades reales que tenía su país y que con su obra pudo atravesar y unir los diferentes grupos sociales. Entonces eso es lo que este bloque quiere remarcar hoy, reforzar la cultura; la cultura nos da poder, nos identifica como sociedad, la cultura hace que seamos lo que somos y el estado tiene que estar presente siempre, acompañando y socializando, por eso este reconocimiento es un festejo de que el cine esté vivo, un cine que tiene mucho para contar, para expresar y que tenemos la posibilidad de hacerlo en la ciudad de Bolívar y el orgullo de poder hacerlo en nuestra propia sala del cine Avenida. Nada más.” *La Concejal LEDESMA:* Gracias Sr. Presidente, quería hacer un poquito de memoria con respecto a lo que es el festival de cine, me tocó trabajar en dirección de Cultura en el inicio del festival y me trae lindos recuerdos porque a pesar que no hace tanto tiempo, se trabajaba muchas horas con mucha mano de obra, poníamos una pantalla sobre el telón del escenario del teatro Coliseo Español, para que todos nuestros vecinos pudieran tener acceso a disfrutar de un festival de esa magnitud. Nada, quería poner un poquito en memoria de todos que junto a Santos Vega y a Pablo Bucca, obviamente con el apoyo del Intendente y de todos los compañeros de diferentes áreas se lograba sostener el festival durante esos años que lo hicimos en el Coliseo. Luego pasamos a poder disfrutar del cine que para nosotros era un orgullo y es un orgullo para todos los bolivarenses que hoy puedan disfrutar de un edificio semejante cuando por aquellos años estábamos con un edificio totalmente desmantelado. Hoy somos modelo en toda la zona. Nada más, quería traer a la memoria de todos el sacrificio que se ha hecho para sostenerlo y que hoy todos los vecinos puedan disfrutarlo. Gracias.” *Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:* -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

= DECRETO N° 27/2018 =

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Cultural Municipal en todo el Partido de Bolívar el 7° Festival de Cine Nacional “Leonardo Favio”, organizado por la Municipalidad de Bolívar, que se llevará a cabo en el Cine Avenida, desde el 18 al 25 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

18) EXP. N° 7425/18 (P.J): Proy. Ord. reglamentando imposición de nombres a espacios públicos de Bolívar. La Concejal NATIELLO: Gracias Sr. Presidente, existen en nuestra ciudad nuevos barrios, nuevos espacios verdes recuperados, que requieren ser denominados. Es atribución del HCD la imposición de nombres a calles, avenidas, y distintos espacios públicos. Así lo establece el artículo 27° de la LOM. Entendemos en esta ordenanza que hemos presentado, que se hace necesario establecer mecanismos para ordenar, y enriquecer esta tarea de imponer nombres a un espacio público, asegurar la participación de los vecinos que de hecho se da espontáneamente muchas veces nos llegan al HCD solicitudes y propuestas de vecinos. Creemos que es importante la participación de los vecinos y que surge como necesidad establecer mecanismos de participación para asegurar que los nombres que sean seleccionados para los diferentes espacios públicos reúnan las condiciones necesarias. Para ello en esta ordenanza establecemos algunos criterios, en el artículo 5°, para que se pueda seleccionar en base a criterios históricos, geográficos, culturales, de distinta índole. Y también en el artículo 6°, establecemos restricciones, es decir que hay determinadas limitaciones que hay que tener en cuenta, no cualquier nombre debe ser aceptado para denominar un espacio público, una avenida o una calle, debe tener determinadas condiciones y eso es lo que queremos establecer, como para clarificar y dar un criterio de orientación. Además establecemos de qué manera se puede concretar la participación de los vecinos, y entendemos que en algunas situaciones, como por ejemplo cuando hay una propuesta de cambio de nombre a un espacio público, ha ocurrido en alguna oportunidad que a este HCD han llegado esas propuestas, entendemos que para que se puedan concretar tienen que darse razones muy sólidas, de tipo político, histórico, social, cultural, pero para eso entendemos que el HCD debe acudir a pedir asesoramiento, y proponemos la creación de una comisión especial ad-hoc que pueda hacer esa tarea de asesoramiento, y de fundamentar para que el dictamen que establezca, sin ser vinculante, pueda servir de asesoramiento para el HCD, quien deberá ser quien tome la determinación a través de un proyecto de ordenanza. Establecemos formas de participación, también establecemos que pueda existir la posibilidad de crear un registro de oposición, es decir los vecinos de un espacio público, de una calle, pueden ejercer el derecho a oponerse si consideran que el nombre propuesto no reúne las condiciones necesarias. Con un 30% de oposición de los vecinos se puede dejar de lado o rechazar una propuesta. También estimamos que puede darse participación a una comisión especial que indicamos como proponemos que sería su composición. Queda a disposición de los Concejales para ser analizada, y considerada en comisión y abierta a la posibilidad de recibir sugerencias y modificaciones. Gracias.” *Es girado a Comisión.* -----

19) EXP. N° 7426/18 (P.J): Minuta solicitando al Ministerio de Seguridad Bonaerense, delegaciones en los siguientes barrios y zonas aledañas: La Ganadera, Pompeya, Los Zorzales y Colombo. El Concejal IBÁÑEZ: Gracias Sr. Presidente, bueno, la presentación de este proyecto se basa, y es de público conocimiento la realidad del incremento delictivo de los robos que están sucediendo en el partido de Bolívar, hemos tenido en el transcurso del invierno un invierno complejo donde a muchísima gente se la han robado elementos vitales como las garrafas con el valor que ello tiene, también a trabajadores bicicletas, motos y también han ingresado en domicilios en plena luz del día, robando dinero y objetos de valor. Creemos en la necesidad de peticionar al responsable del M° de Seguridad de la provincia de Buenos Aires Cristian Ritondo a los efectos de que se busque, dado el crecimiento poblacional que ha tenido la ciudad de Bolívar en los barrios mencionados como Pompeya, La ganadera, Los Zorzales, la instalación de puestos de delegaciones que puedan tener un contacto más



asiduo con el vecino y no lo que se hace en estos momentos que son las famosas rondas que no dan el resultado esperado. También vemos con el correr de los años el deterioro que ha sufrido la Comisaría de Bolívar, hoy es muy común que trabajen policías mujeres y policías hombres, y el estado edilicio es lamentable. Nos parece importante dirigirnos a las autoridades competentes, al diputado provincial Dr. Manuel Mosca para gestionar. Pero creemos también que el incremento del delito como lo decían el otro día autoridades competentes en seguridad, se debe mucho también a la crisis económica por la que se esta atravesando, la gran desocupación que hay, estas políticas económicas que excluyen a la gente de los sistemas hacen que se incremente el delito y las estadísticas realmente enfocan al realidad actual que se esta viviendo y también no me estañaría que esto también estuviera sucediendo, como decía recién la Concejal Hernández, en la zona rural con el abigeato. Esto pasará a Comisión y será tratado por los distintos Concejales, y esperemos que en la próxima sesión podamos tener despacho a este expediente. Gracias muy amable.” *Es girado a Comisión.* -----

20) EXP. N° 7427/18 (P.J): Minuta solicitando al Ministerio de Seguridad Bonaerense, el pase a nuestra ciudad, de 10 efectivos policiales nativos de Bolívar que se encuentran en San Isidro.

El Concejal IBÁÑEZ: Gracias Sr. Presidente, la realidad de la presentación de este proyecto, se debe a la falta de respuesta que tuvimos de parte del ministerio en cierta medida porque el 16 de abril presentamos una nota en el M° de Seguridad ante el señor Ministro Ritondo con un listado de los 10 efectivos policiales que están cumpliendo sus funciones, una vez que culminaron la carrera de policía y que estuvieron afectados al Operativo Sol, se trasladaron a San Isidro. Creemos importante que ese personal cumpla sus tareas en Bolívar, por varios aspectos, lo que mencione en el proyecto anterior es una realidad latente y palpable todos los días, la necesidad de contar con mayor cantidad de personal policial en las calles es fundamental para prevenir los delitos. Hemos estado en contacto y una parte de la contestación por ahí es entendible porque son fuerzas de seguridad, que quien determina su destino es el ministerio de Seguridad y por lo tanto le vamos a peticionar al Ministerio de Seguridad que revea esa resolución y que estos 10 jóvenes pasen a trabajar en nuestra ciudad. La realidad actual así lo hace saber como así también es necesario, y en eso cualquiera de los que a diario andamos en la calle podemos ver estado de los móviles, es necesario un recambio de los móviles que están en la actualidad, que vienen de hace mucho tiempo como así también volver a insistir en la necesidad de contar con un medico de policía en nuestra ciudad. son innumerables los casos, vistos en los medios periodísticos de nuestra ciudad, son más que el ejemplo sobre todo cuando se producen accidentes con victimas fatales. Entonces estos 10 jóvenes es necesario dar a la comunidad de Bolívar, la carrera, el traslado a su lugar de estudio fue aportado por la municipalidad, y quien les habla en su carácter de secretario de desarrollo social, cubrimos todos los gastos de traslado los lunes cuando se tenían que presentar, los viernes cuando regresaban como así también en una oportunidad cuando tuvieron que viajar a San Nicolás estuvimos colaborando para que estos jóvenes fueran destinados a nuestra ciudad, por lo tanto la comunidad del partido de Bolívar aporato para que estos jóvenes se recibieran en las fuerzas de seguridad, por ese motivo solicitamos el envío de esos efectivos a nuestro partido. Gracias” *Es girado a Comisión.* ----

21) EXP. N° 7428/18 (P.J): Minuta solicitando a la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires cobertura de vacantes, en la Unidad Penitenciaria de Urdampilleta.

El Concejal IBÁÑEZ: Gracias Sr. Presidente, también como hicimos mención en el proyecto anterior, en abril de 2017 tuvimos una entrevista con autoridades del servicio penitenciario en La Plata a los efectos de que el Ministro de Justicia tuviera en cuenta las vacantes que había en ese momento, después a mitad de año volvimos a concurrir, entregamos un listado de personas con necesidades laborales y hoy, una vez más, dada la demanda y necesidad de trabajo, la crisis económica que estamos viviendo y la situación de Urdampilleta y Pirovano es que volvemos a reiterar el pedido, hay muchísimos proyectos presentados desde la inauguración



de la unidad, y volvemos a pedir la cobertura de esas vacantes que cumplirían dos funciones, también sabemos que la unidad esta superpoblada de presos y necesitan personal de acuerdo a lo que informan las autoridades, que se cubran las 70 vacantes más algunas más que ha habido por baja de muchos efectivos. Esperemos lograr en algún momento una respuesta positiva.”

Es girado a Comisión. -----

22) EXP. N° 7429/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE provisión de gas natural al barrio Club Argentino. La Concejal HERNANDEZ: Gracias Sr. Presidente, nuevamente en una visita que hicimos al barrio Club Argentino, los vecinos nos refirieron la enorme necesidad y, además, la gran cantidad de tiempo que hace que están esperando que en algún momento llegue al barrio la provisión de gas natural. Manifiestan que en distintas oportunidades, y en varias gestiones, se han presentado en el municipio para solicitar que se realizara la obra de gas pero bueno, no han tenido el eco que esperaban, lo mismo nos sucedió justamente ayer en barrio Santa Marta, los dos barrios tienen una característica particular que son barrios de pocas manzanas y de pocos vecinos y debo decirles que escuché algo con un tanto de pena o de dolor por la función que uno cumple que es que plantearon la situación que “tal vez porque somos pocos votos no nos tienen en cuenta”, se que este cuerpo de Concejales no esta para nada embebido de esas cuestiones y se que van a hacer todo lo posible para acompañar esta solicitud y prontamente será una realidad algo que esperan hace tantos años. Gracias Sr. Presidente.” *Es girado a Comisión.* -----

23) EXP. N° 7430/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE inmediata puesta en funcionamiento del nuevo edificio de Salud Mental. El Concejal MORÁN: Gracias Sr. Presidente en primer lugar creo que es de extrema necesidad, que se habilite el edificio de Salud Mental no solo por el correcto abordaje de los pacientes justamente de salud mental sino también por el buen funcionamiento de otros servicios dentro del hospital que pueden verse colapsados como así también la exposición de riesgos importantes que pueden afectar la salud y la integridad de mucha gente. Mientras el Intendente busca el momento más conveniente políticamente para inaugurar una obra pone en riesgo la integridad y la salud de muchos vecinos e impide la descongestión de varios servicios dentro del hospital, provoca el mal funcionamiento de algunas áreas y esto a mi me parece inaceptable. Me pregunto si va a esperar a la maratón de Tinelli para inaugurar el nuevo edificio de Salud Mental, o hasta qué momento va a poner en riesgo a la gente. Vamos a los hechos ocurridos desde el inicio de la obra: el 15 de enero del corriente año se comenzó la obra que contemplaba una primera etapa de remodelación de consultorios, que finalizó aproximadamente el 15 de marzo donde se entregó la obra de infraestructura terminada. La segunda fue la de internación que culminó a fines de junio. En el transcurso de estos meses los pacientes de Salud Mental fueron atendidos e internados en Cirugía. A raíz de esto se produjeron situaciones traumáticas en el hospital, siendo este el único efector de salud que tenemos en Bolívar. Por ejemplo por un lado la reprogramación de cirugías por falta de espacio físico, la exposición tanto de profesionales como del resto de pacientes internados en el área dado el abordaje de un paciente con antecedentes de ilícitos de mucha gravedad. El riesgo latente del colapso de las distintas áreas incluso ante la aparición de alguna urgencia y la situación es más agravante si tenemos en cuenta que la obra, como mencioné anteriormente, esta finalizada ya hace unos meses. Por otra parte, para el funcionamiento del área en el lugar correspondiente, resta acercar el mobiliario, en el momento en que se inicio la obra se anuncio que el mobiliario estaba incluido en el proyecto, y sorprendentemente al finalizarse la obra de infraestructura el mobiliario no estaba contemplado. Creo que hace falta que el Intendente ordene la incorporación inmediata del mobiliario, al área, y que esto solo implica una decisión política. Con esto lo que quiero decir es que no puede ser que el mobiliario sea un impedimento para



que ya esté funcionando el servicio en el espacio físico que corresponde que funcione. Quiero pedirle al Intendente que reflexione, que ordene de manera urgente la puesta en funcionamiento del edificio de Salud Mental, que provea el mobiliario mínimo necesario que es lo único que falta para colocar desde hace meses y que no ponga especulaciones o conveniencias políticas por encima de la salud de los vecinos de Bolívar. Muchas gracias Sr. Presidente.” *Es girado a Comisión.* -----

24) EXP. N° 7431/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE reparación de calles del barrio Club Argentino. La Concejal ANDRES: Gracias Sr. Presidente. Seguimos con el recorrido que hacemos con el compromiso que tenemos como Concejales porque muchas veces pareciera que el trabajo se limita al espacio del recinto, y en realidad es al revés: termina en el Recinto y comienza en los barrios, en las visitas que hemos hecho con parte de nuestros compañeros de bloque, en este caso los visitamos junto con Laura Hernández, Susana, y varios compañeros más estuvimos en el barrio Club Argentino y nos manifestaban que es un barrio chico que tiene pocas manzanas, que es un barrio muy tranquilo, pero como contraposición tienen un problema muy grande con el estado de las calles, una de ellas es la continuación de la Avda. Bellomo, sin olvidarnos que es una de las avenidas de ingreso y de egreso a la ciudad de Bolívar. También debemos reconocer como nos contaban los vecinos que hace un año se realizó un mejorado pero que ese mejorado hoy les trae algunos inconvenientes si bien no tienen problemas con que se puedan quedar sus vehículos o puedan salir ellos libremente, pero si con la circulación de agua porque quedan a partir del desnivel que tienen grandes lagunas, nos pedían la colaboración entiendo a partir de nuestra visita y nuestro compromiso fue acercarlo al HCD para que todos los Concejales podamos trabajar y dar solución en el barrio club Argentino al estado de sus calles, como también solicitar un reductor en la Avda. Bellomo porque a partir de que el estado de las calles en algún sector ha mejorado, las motos, los autos, van a gran velocidad cuando ingresan o egresan de la ciudad por el barrio. Nada más muchas gracias Sr. Presidente.” *Es girado a Comisión.* -----

25) EXP. N° 7432/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE realización de señalética de calles en barrios Los Troncos y Jardín. El Concejal THOMANN: Gracias Sr. Presidente, simplemente con esta resolución la idea esa que se vuelvan a colocar los carteles con los nombres de las calles que fueron colocados y luego retirados entiendo por lo que dicen los vecinos, que tenían algún tipo de error, lo importante tiene que ver no solamente con la estética sino con la facilidad para que los vecinos se puedan ubicar tanto para que llegue el correo como también en casos como le ha pasado a algún ciudadano en el cual la ambulancia llegó demorada en una urgencia porque no conocía la calle y al no estar el cartel, no se pudo ubicar y eso pudo haber significado la pérdida de la vida de esta persona que tenía una urgencia. Por eso le pido al Sr. Intendente que tome cartas en el asunto con este tema muy simple de resolver y poner los carteles con los nombres de las calles mencionadas en la resolución. Gracias.” *Es girado a Comisión.* -----

26) EXP. N° 7433/18 (P.J): Minuta solicitando al Consejo Escolar de Bolívar informes referentes a recursos y obras realizadas durante 2017/2018. El Concejal PEREZ: Gracias Sr. Presidente, y que similitud podríamos decir con el proyecto del bloque Cambiemos, que fundamentó la Concejal Andrés y muy bien a hablar de educación, volver a hablar de obras, como todos sabemos el Consejo Escolar es un organismo descentralizado, que recibe fondos de la provincia de Buenos Aires, cuando hablamos de descentralizado el cuerpo de consejeros escolares es legislativo y ejecutivo. Porque legislan en comisión, como nosotros; en sesiones, como nosotros, y ejecutan las obras, de acuerdo a los fondos que reciben, de distintos organismos provinciales y también municipales, hay cuentas como el Fondo Compensador, que es un fondo proveniente de la provincia de Buenos Aires el cual es afectado directamente a las obras de infraestructura a nivel local; Fondo Presupuestario que también se refiere a obras, pero de emergencia donde generalmente llega todo lo que es la línea de calefacción, de limpieza de tanques, que es sumamente importante y cuánto nos ha costado a los bonaerenses



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

con esta desgracia que nos tocó vivir a todos los bonaerenses; los fondos propios provenientes del porcentaje de pago de rifas que esta por una ordenanza municipal, y los fondos del servicio alimentario. Todos sabemos que como escuchamos el municipio debe rendir cuentas de los fondos que recibe, ingresos, egresos y saldos; y también el Consejo Escolare debe hacer lo mismo, cosa que al día de hoy cualquiera de nosotros, cualquier ciudadano puede entrar al portal ABC, ir a lo que es rendición de cuentas, gestión de fondos y cada distrito sabe cuánto entró, cuánto salió y en qué se gastó. Distritos vecinos, lo tienen al día de la fecha. Lamentablemente no encontramos ni los ingresos ni los egresos del Consejo Escolar de Bolívar. Pero también lo he charlado, por mi función y mi trabajo, casi a diario con las actuales autoridades del Consejo Escolar, y lo decía recientemente cuando nos visitaban en este recinto, qué difícil es también a veces ser consejero escolar y pensar que puede sonar un teléfono porque algo pasó en una escuela de nuestro distrito. El consejero escolar responde con sus bienes y más de una vez arduamente les toca a ellos en el día de hoy, como me tocó en su momento a mí, como ex consejero escolar, que a veces peticionábamos, pedíamos, a veces viajábamos pero a veces la respuesta no llegaba. Y cuando la tragedia llegaba los culpables éramos nosotros. Y es muy complicado. He visto muchos proyectos y muy similares que se van a tratar en el día de hoy como uno que crea una comisión, la comisión ya existe podríamos decir a nivel provincial lo que conocemos como UEGD, Unidad Educativa de Gestión Distrital, donde hay muchos actores del distrito que deben conformar y evaluar la situación de las escuelas de Bolívar, escuelas que son provinciales y bienvenido sea si desde el municipio se puede colaborar con ese fondo que tanto escuchamos hablar, para que ninguna emergencia pase en nuestro distrito. Creo, como hemos hablado en el día de hoy en los distintos proyectos, y todos tienen su importancia, podamos trabajar y acompañar a todas las autoridades y porqué no al Intendente también, pero pedirle también a nuestra Gobernadora en este caso, que si tiene que girar recursos que los giren, los alumnos están dentro del aula, los docentes también, los profesores, la comunidad toda que somos nosotros. Ojala no tengamos que sufrir una víctima más que podría haber ocurrido en cualquier gobierno, y en cualquier gestión, no estamos ajenos y lo hemos charlado y lo he dicho en este bloque y me he hecho cargo, en mi gobierno anterior se han cometido errores, seríamos necios si dijéramos que todo estaba perfecto, pero hoy la educación necesita un tratamiento urgente, desde lo distrital pero también desde lo provincial, porque si los recursos económicos no llegan, por más que quiéramos arreglar las escuelas, mejorarlas y que nuestros chicos estén bien, eso es imposible. Gracias Sr. Presidente.” *Es girado a Comisión.* -----

- 27) EXP. N° 7434/18 (P.D): Minuta solicitando a la Dirección Provincial de Educación informe causas de la paralización de la obra construcción Jardín N° 905. La Concejal COLOMBO:** Gracias Sr. Presidente este es un proyecto que tiene como eje la obra del jardín 905, y que se presenta en un contexto bastante adverso para la educación pública, que viene sufriendo distintas ofensivas de parte del gobierno de Cambiemos. La obra del jardín 905 fue una de las promesas de campaña del Presidente Mauricio Macri, que en el debate, recordado debate que hizo en campaña, él anunció el plan nacional 3.000 jardines. Un plan con el que iba a construir 3.000 jardines con salitas para niños de 3, 4, y 5 años que iba a beneficiar a más de 600 mil chicos en todo el país y que esos 3.000 jardines los iba a construir durante su mandato de 4 años. En ese momento el Intendente de Bolívar era el doctor Eduardo Bucca y gestionó para que uno de los 3.000 jardines pueda ser construido acá, en el edificio donde funcionaba el viejo jardín 905, que ya había dado todo lo que podía dar en materia edilicia, funcionando desde el año 79. Para que se pudiera comenzar esa obra los chicos que asistían al 905 se tuvieron que trasladar al edificio municipal del jardín “Hagan lío” que esta en la calle Juan Manuel de Rosas durante el plazo que durara la obra. El compromiso del Intendente en ese momento fue la demolición del edificio y eso se hizo, eso se hizo a principios del 2017, en enero. La obra del jardín 905 comenzó el 5 de marzo de 2017, y tenía un plazo de ejecución de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

180 días, un plazo de apenas 6 meses porque anunciaba en ese momento Esteban Bullrich ministro de Educación en los medios televisivos, eran obras que se construían muy rápidamente, tenían un montaje rápido, era una construcción a seco que no necesitaba más de 6 meses de plazo de obra, con lo cual en septiembre de 2017 esa obra debió haberse finalizado. Pero muy por el contrario, no se finalizó sino que desde fines de 2017 la obra se encuentra completamente abandonada y completamente paralizada sin haber dado ninguna explicación de porqué esto estaba sucediendo. Nosotros también como Concejales nos tomamos como trabajo recorrer las calles de Bolívar, y en esa recorrida fue que pasamos por esta obra, en esta oportunidad junto con el Concejel Marcos Beorlegui, y encontramos la obra de esta manera: abandonada. En el proyecto que hemos presentado acompañamos algunas fotografías que una la quiero mostrar acá para que se vea verdaderamente como es el estado de la obra actual, si uno pasa por esa esquina lo que encuentra es las estructuras metálicas sobre una base de hormigón y un montón de materiales de construcción, desordenados, tirados y abandonados adentro de la obra, y otro montón de materiales de construcción, que acá se ven: apilados en la vereda impidiendo el paso tanto de la gente que quiera pasar por ahí como de los centenares de alumnos que todos los días concurren a la escuela 2 que esta en el edificio contiguo. Además de representar un gran peligro para la sociedad, no se si acá se ve hay una estructura metálica muy grande que esta asomando hacia la vereda y que no tiene vallado, ninguna contención. Eso es lo que queda en la obra. De los 3.000 jardines que se anunciaron en campaña lo único que se hizo fue una licitación para hacer los primeros 120 jardines. Y de esos 120 jardines que debieron estar terminados en septiembre del año pasado, solamente se inauguraron 19 jardines. Y hasta ahora no podido el gobierno explicar qué es lo que hizo con la plata de los 3.000 jardines que fueron alrededor de 3.400 millones que fueron adjudicados pero no sabemos donde están, todo eso por supuesto que se hace escondiendo la realidad de los fondos y los fondos no son nuestros, sino que encima fueron pedidos en préstamo al BID. La realidad de los 3.000 jardines hoy es que hay 90 obras paradas y que el gobierno tuvo que asumir públicamente otro...no sé si decir fracaso, otra imposibilidad de cumplir una de sus metas de campaña y tuvieron que decir que ya no pueden construir 3000 jardines, que los van a transformar en 10.000 aulas en edificios que ya existen, obviamente todo esto también sin adecuar la normativa que habían previsto para el plan nacional 3000 jardines. Esto le valió a este gobierno de la transparencia una denuncia también que se tramita ahora en la justicia, por la posible comisión del delito de administración fraudulenta y de incumplimiento de sus deberes. Eso se ve hoy: la plata no esta, los jardines tampoco están y esta es la imagen que se ve cuando uno transita por la esquina de Edison y Alvear, es un edificio inconcluso que lo único que hace es mostrar una vez más un incumplimiento de una promesa de campaña. Y aprovechando que hoy en el recinto ingresaron algunos proyectos un poco sorprendentes sobre cuestionamientos al uso y destino que se le da al fondo educativo desde el DE, lo que quiero decir es que si nos vamos a preocupar por la educación pública, por el fondo educativo, seria muy bueno que lo hagamos en un sentido amplio, en su totalidad porque el fondo educativo se usa en Bolívar de la manera que la ley dice que tiene que usarse, en aquellas localidades donde exista educación formal, la primer medida es utilizar el fondo educativo para garantizar el acceso a esa educación formal. Y tenemos la suerte, el orgullo porque no fue suerte fue trabajo, de poder decir que en Bolívar sí tenemos educación formal, porque insisto: hubo un Intendente que fue el intendente Bucca que en su momento tomó la decisión de construir un jardín maternal dándole la posibilidad hoy a 270 chicos para que allí asistan y por ahí no podrían tener acceso a una guardería pública; y tuvimos un Intendente que decidió construir un edificio propio para el CRUB, garantizando así lo que es la educación formal en Bolívar, el edificio del CRUB es la base de nuestra educación formal, esto si son obras que también quiero mostrar porque son obras que nos dan orgullo, que están terminadas y hoy están siendo usadas por todos los vecinos de Bolívar, esta si es una verdadera decisión política de apoyar la educación pública. Entonces insisto: cuando hablamos de apoyo a la educación pública y



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

queremos saber qué se hace con el fondo educativo, también preocupémonos por este tipo de cuestiones, por ejemplo ocupémonos de los sueldos de los docentes, ocupémonos de todos los edificios que hoy están abandonados por el estado y ocupémonos por ejemplo de las personas que fallecieron en Moreno, y ocupémonos también de que la obra del jardín 905 deje de ser una promesa y se transforme en una realidad para los vecinos de Bolívar. nada más.” *Es girado a Comisión.* -----

28) EXP. N° 7435/18 (P.J): Minuta solicitando a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, dé respuesta a la Nota del DE referida a intervención de los talleres protegidos “Nueva Esperanza”. El Concejal IBÁÑEZ: Gracias Sr. Presidente, este proyecto se debe a la falta de respuesta en organismos provinciales a notas que hemos presentado. Esto surge a raíz del acercamiento de un grupo de vecinos respecto a la situación anormal y al incumplimiento del estatuto de los talleres protegidos de Bolívar, y creíamos conveniente, un grupo de vecinos se acercó con la finalidad de asociarse y colaborar desinteresadamente y a su vez pedir información al respecto de cómo estaba la situación de los talleres protegidos Nueva Esperanza de nuestra ciudad donde trabajan, y lo hacen muy bien, muchas personas discapacitadas, un taller que debería servir de integración y de trabajo mancomunado con áreas municipales como es la Dirección de Discapacidad. A raíz de no obtener una respuesta favorable, los vecinos plantearon por nota la necesidad de conocer el estado de la documentación como por ejemplo estado bancario, cuenta bancaria, cuándo se habían presentado los balances y las asambleas. Nada de esto ocurrió, los vecinos presentaron en su momento una nota a Personas Jurídicas, no tuvieron respuesta y por ese motivo en mi carácter de secretario de Desarrollo Social del municipio y teniendo el área de Discapacidad bajo mi órbita decidí presentar una nota solicitando la intervención de los talleres protegidos. Es realmente preocupante lo que pasa en los talleres protegidos, porque tomamos conocimiento del dictamen general de las asociaciones civiles, del 25 de enero de 2018, referido al legajo que tienen los talleres, 52.587 donde falta la documentación respectiva a los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 que se encontraban incompletos. Vemos a diario como cualquier vecino que se acercan estos niños, o adultos, a vendernos bolsitas y compramos, la gente compra para colaborar. Nos preguntamos cómo se administra ese dinero sino hay socios, si una de las observaciones principales que hace la dirección de Personería Jurídica en su dictamen es el faltante de socios. Y el estatuto establece que tienen que tener los socios para aprobar las asambleas, que los libros presentantes no están rubricados por un quórum societario en la presentación de las asambleas. Este es un caso serio Sr. Presidente, porque estamos hablando de personas con discapacidades, personas que cumplen una función dentro de una entidad para tener un peculio porque reciben del estado, estamos hablando que se utilizan fondos del estado también, entonces una comisión que maneja estos fondos debe ser prolija, debe presentar su documentación y no debe tener miedo a presentarle a otros vecinos los papeles, los certificados bancarios, las certificaciones bancarias. Realmente tenemos mucha documentación para aportar pero seguramente la vamos a aportar cuando tenga el despacho de las comisiones porque también vamos a poner a consideración de los Concejales del bloque Cambiemos para que salga aprobado por Unanimidad porque realmente nos debe preocupar, porque el dictamen de la Dirección de Personería Jurídica, dictamen provisorio, es preocupante y creemos firmemente que la solicitud de una intervención dando un plazo de 60 días a una comisión interventora que establezca el llamado a socios, y una asamblea pública y se conozcan los estados, se ha perdido el libro de actas y no se presentó la documentación correspondiente en Personería Jurídica, entonces creo con el aval de mis compañeros de bancada que firmaron este proyecto que es de mi autoría, hacer un trabajo en comisión y darle el despacho correspondiente.” *Pasa a Comisión*

29) EXP. N° 7436/18 (CAMBIEMOS): Proy. Ord. creando la Comisión de Seguimiento del Fondo Educativo. El Concejal MORÁN: Muchas gracias Sr. Presidente. A mi entender el Intendente no se preocupa tanto por la educación como se ha mencionado en algún momento.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Creo que no rinde cuenta del fondo educativo, prácticamente bueno, anteriormente el Intendente Bucca, desde que lo están recibiendo en 2013 y creo que en las escuelas no se ve la inversión proveniente por ejemplo de los 31 millones de pesos que recibió en 2017, y de los prácticamente 18 millones de pesos que ha recibido hasta el momento en este 2018. Me pregunto dónde está ese dinero, necesitamos saberlo los Concejales, las instituciones educativas, directivos, docentes, padres, alumnos. Sabemos por ejemplo que han sido utilizados equivocadamente para Me Encanta Bolívar, lo hemos visto en la revisión de órdenes de pago en el momento de analizar el cierre del ejercicio; la verdad que tanta cantidad de dinero no sabemos donde fue a parar. Qué se hace acá en Bolívar, lo mismo que en Moreno? Porque después se dan las manifestaciones en el Consejo Escolar, cuando a mi entender deberían ir a darle explicaciones al Intendente. He escuchado hablar muchas veces de educación este año, siempre criticando el accionar del gobierno nacional, provincial, pero a veces no hacemos mea culpa de qué es lo que hace el Intendente por la educación en Bolívar, qué es lo que hace con el fondo que recibe para la educación en Bolívar. conocemos que desde hace tiempo uno de los grandes problemas que tienen los municipios es falta de autonomía en lo financiero fundamentalmente. Es decir, desde hace años se delegan funciones a los municipios sin su correspondiente financiación, lo cual hace compleja la prestación del servicio y en muchos casos produce desfinanciamiento a los municipios. pero no es el caso en la educación, durante años la inversión en infraestructura escolar, equipamiento, etc., estuvo principalmente en manos del gobierno provincial, y nacional en menor medida y a partir del 2013 se decidió delegar una buena parte de la responsabilidad en los gobiernos municipales, y se comenzó a enviar el fondo educativo como recurso afectado a los municipios. Quiero decir que el gobierno municipal desde el año 2013 comenzó a recibir un fondo que no recibía anteriormente y este fondo se recibió para ser utilizado exclusivamente en la educación. Y nos seguimos preguntando en qué se utilizaron esos fondos desde el 2013. Como decía anteriormente me incorporé al HCD a fines del año pasado, y solo pude observar el cierre del ejercicio 2017 donde encontramos por ejemplo como decía el financiamiento del Me Encanta Bolívar con el fondo educativo. El fondo educativo, como expresa la ley bien claro, debe ser utilizado en educación inicial, primaria y secundaria. Recientemente se mencionó al CRUB o sabemos que están contemplados con el fondo educativo los sueldos del CRUB lo cual no sería un destino que establece la ley nacional. Lo que quiero decir puntualmente es que el Intendente Bucca y ahora el Intendente Pisano han recibido alrededor de 120, 130 millones de pesos para volcar al sistema educativo y nunca rindieron cuenta de estas inversiones. A pesar de haber desviado estos fondos que no fueron a las escuelas, las cuentas municipales se vienen deteriorando lo que muestra la mala administración que tiene el Intendente. Y me hago eco de lo que se hablaba hoy, los dichos creo del Concejel Beorlegui, que decía que discutamos adónde van los recursos, y el sentido de este proyecto es justamente discutir hacia dónde van los recursos del fondo educativo. Para dar un ejemplo de lo que significa el mal uso de estos fondos, el Intendente kirchnerista Walter Festa de Moreno, recibió en lo que va de la gestión de Cambiemos en la provincia, 275 millones de pesos del fondo educativo y lamentablemente destinó de esa suma, el 80% del dinero al pago de sueldos, imagínense cuánto dinero puede haber destinado a la educación como debería haber ocurrido. Como decía después las manifestaciones se producen en el Consejo Escolar por falta de obras de infraestructura en las escuelas, el reclamo va hacia los consejeros escolares y hacia la Gobernadora cuando el gran responsable de que estos fondos se utilicen para gastos de administración general y no en las escuelas era anteriormente Bali Bucca y hoy es Marcos Pisano sin lugar a dudas. El Consejo Escolar recibe 2 millones de pesos por año para atender a todas las instituciones educativas del partido y lógicamente solo puede hacer algunas tareas de mantenimiento e incorporar algo de equipamiento para las escuelas y jardines y aun así resulta insuficiente. Por todo lo antes dicho consideramos importante la creación de esta comisión que proponemos, que haga un seguimiento a las decisiones políticas que se toman respecto al fondo educativo, una comisión



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

que busque consensos entre los distintos actores del sistema educativo y que establezca las prioridades de infraestructura escolar e incorporación de equipamiento para nuestras instituciones educativas, entre otros fines. Se habló también de la UEGD, según lo que he investigado, no se ocupan fundamentalmente del seguimiento de este fondo; se ocupan de otras cuestiones principalmente. De hecho estuve revisando algunas actas de años anteriores, en las cuales el Consejo Escolar y en reuniones con la UEGD expresaron que no era su competencia el seguimiento del fondo educativo y siempre direccionaron ese pedido al DE. Este es el sentido del proyecto. Muchas gracias.” *Es girado a Comisión.*

30) EXP. N° 7437/18 (CAMBIEMOS): Minuta declarando de Interés Municipal Jornada de Capacitación para prevención del Grooming. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal BEORLEGUI: Gracias Sr. Presidente, celebro que este H. Cuerpo pueda realizar o prestar su sede para la charla que va a dar el representante de la Asociación Argentina de Grooming, esta ley se sancionó en el año 2013, y es sumamente importante, que nuestra Fiscalía, nuestros funcionarios policiales estén capacitados para un delito de estas características, que tiene que ver con nuestros hijos, nuestros niños. A mi en lo profesional en La Plata me tocó trabajar muy de cerca en el año 2010, 2011 con la División Delitos Informáticos de La Plata, hicieron un trabajo extraordinario en ese momento no estaba sancionada la ley, en un caso particular no viene al caso. Ojala se pueda replicar a todos los distritos de la provincia de Buenos Aires, y ojala ese día no solo puedan venir los funcionarios destinados a la capacitación sino la gente en general, los padres, porque es sumamente importante que los padres estén atentos a que hacen sus hijos con los teléfonos celulares que les damos, muchas veces irresponsablemente, muchas veces liberados a su contenido, con redes sociales, Twiter, Factbook hasta incluso youtube. Entonces me parece importante esta jornada y que el HCD pueda estar a disposición para este tipo de actividades y me parece sumamente importante ampliar la convocatoria hacia la ciudadanía en general para que los padres, nosotros, que tenemos hijos chiquitos, que ya los celulares los manejan libremente puedan tener control sobre adónde se meten como utilizan las redes, y simplemente no prohibirles sino tener control porque detrás de una red social hay una persona muchas veces mayor, que se aprovecha de la inocencia de los más pequeños, y eso tenemos que estar atentos. Gracias, me parece muy importante este proyecto. **El Concejal THOMANN:** Gracias Sr. Presidente, coincido totalmente con la exposición del Concejal Beorlegui, Grooming Argentina es la segunda presentación que va a hacer en Bolívar, ya se hizo una hace unos meses en la Biblioteca Rivadavia, abierta a la población y a alumnos y maestros que fue un éxito. No alcanzó el lugar. Fue genial y por eso hoy ante el pedido de Fiscalía se agregó esta capacitación, y me parece fantástico que se pueda realizar y esta bueno que venga toda la gente para poder entender este tema y proteger a nuestros hijos como decía el Concejal Beorlegui. Agradezco al Bloque PJ el acompañamiento.” *Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= DECRETO N° 28/2018 =

ARTICULO 1°: Expresar el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante ante la sanción de la Ley Nacional N° 26904, que incorpora al Código Penal el delito conocido bajo la denominación de “Grooming”.

ARTICULO 2°: Declarar de Interés Municipal la Jornada de Capacitación para miembros de Fiscalía, Policía, Colegio de Abogados y Equipos Docentes a realizarse el día 22 de Agosto de 2018 en este Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

31) EXP. N° 7438/18 (CAMBIEMOS): Decreto creando la Comisión de Educación en el HCD. La Concejal ANDRES: Gracias Sr. Presidente es breve, analizando lo que va de este año y las diferentes situaciones que hemos recibido los bloques atendiendo a cuestiones de educación, y analizando los 135 distritos de la provincia de Buenos Aires que en su 90% cuentan con una comisión dentro de lo que es el HCD de Educación y viendo las necesidades



y en lo que todo coincidimos como Concejales que debemos ocuparnos de la educación en los diferentes aspectos buscando el consenso, nos pareció como Bloque una posibilidad no dejar pasar la posibilidad de la creación como existe a nivel provincial y nacional para que con la integración de todos los bloques podamos dar solución, acompañar tanto en cuestiones municipales como las cuestiones del ámbito provincial y nacional, para en forma conjunta llegar a soluciones rápidas en consensos y acuerdos porque es en beneficio de todos, sin separar que la educación va de la mano de la recreación y la cultura y muchas veces se realizan actividades que celebramos educativas como por ejemplo la de Grooming, que desde una comisión podemos empezar a trabajar en diferentes capacitaciones, que nazcan desde la comisión.” *Es girado a Comisión.*-----

Luego se somete a consideración el Punto 4°): DESPACHOS DE COMISIONES.-----

- 1) **EXP. N° 7348/18 (P.J): Minuta solicitando urgente restitución de entrega de leche en el marco del Programa Materno Infantil de Región Sanitaria IX. Con despacho favorable el Bloque Cambiemos emitirá despacho en el Recinto. La Concejal ANDRES:** Gracias Sr. Presidente, nuestro despacho adelanto que es por la negativo porque el reclamo preciso era que se habían cortado las partidas y al momento que ingresó la nota al recinto, las partidas ya estaban reintegradas. Se observa en la documentación que presentaron que las partidas habían ingresado y además se observa que en la resolución del proyecto aparecía que en noviembre de 2017 habían ingresado 1.700 partidas que están omitidas en los remitos, por eso nuestra negativa porque al momento de ingresar y el reclamo que se hacia fue respondido y las partidas estaban y se habían entregado al momento que se hizo el reclamo que era que se restituyera y se diera continuidad a las mismas. Gracias.” **El Concejal MARIANO:** Gracias a Ud. Presidente, en nombre de mi bloque voy a permitirme disentir con la Concejal Andrés. Para que la gente que pueda estar escuchando o viendo este programa a posteriori sepa de la temática que se trata, obedece al programa Materno Infantil el cual establece una remisión de ciertas partidas de leche materna, en polvo, para ser entregada. El sistema prevé un envío de 700 kilogramos mensuales promedio considerando la cantidad de lactantes inscriptas a estos fines. Es correcto, como dice la Concejal Andrés, que los mismos fundamentos del proyecto hablan que fueron enviados 1.700 kilos. en el mes de noviembre para cubrir lo que correspondía y se estaba adeudando, por eso el sistema nacional debería haber remitido al municipio de Bolívar 700 kilos en diciembre, 700 en enero, 700 en febrero, 700 kilos en marzo, 700 kilos en abril, 700 kilos en mayo y 700 en junio, todo ello Presidente constituyen 4.900 kilos de leche destinada a las personas inscriptas. Si uno analiza la documentación que remitió la Secretaria de Salud y que obra en el expediente, podrá contabilizar que desde esa fecha de Noviembre, con lo cual quedaban todas las partidas saneadas a partir de diciembre solamente ingresaron 200 kilos el día 20 de abril conforme consta en el remito N° 22 que obra en el expediente, 1280 kilos conforme obra en el remito 40 del 16 de mayo, y por una cuestión de corrección voy a hacer una referencia porque el errar es humano, y cuando se han establecido los fundamentos se han puesto 1.700 kilos de leche en noviembre cuando en realidad la remision es del 12 de octubre conforme la documentación que manda la Secretaria de Salud, voy a entender que el error en los considerandos del proyecto deben quedar subsanados sino la comisión hubiera pedido explicación respecto del remito del 12 de octubre de 2017 cuando hace referencia a los 1.080 kilos de leche por ende Presidente, cada bloque puede votar lo que considere respecto a su posicionamiento político y a la defensa aun en contra de las constancias documentales porque no se trata de lo que opine Mariano de lo que opine cualquier otro Concejal, se trata de lo que dice la documentación. Si sumo 200 kilos más 1.280 me da 1.480, la diferencia en menos de la remisión de las partidas son 3.420 kilos. Y si bien es cierto que la parte resolutive del proyecto en su artículo 1° habla de la preocupación por la suspensión de la remisión de las partidas no es menos cierto que el artículo 3° le solicita al Ministerio de Salud que se reenvíen y se completen todas las partidas que se discontinuaron en forma y tiempo, por ende, puedo entender que se vote en otro



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

sentido pero sería plausible en ese sentido de coherencia, responsabilidad, que hemos planteado todos los Concejales en aras de la transparencia y de no hacer causa detrás de un funcionario que incumple con su obligación sino que ir en conjunto como Concejales en beneficio de toda la comunidad porque sino no tiene sentido lo que hemos declamado anteriormente, porque cuál es el objetivo de este proyecto? Y seguramente Ud. Presidente si fuera Secretario de Salud estaría corriendo a enviar las partidas estas, entonces cuál es el objetivo: lograr que al partido de Bolívar le ingresen los 4.900 kilos de las partidas de leche materna y no dudo que la Concejal Andrés, a partir de lo que le estoy proponiendo pueda analizar esta situación, porque también estoy seguro y porque conozco de sus valores y de su responsabilidad, va a tratar de contribuir que al menos de este proyecto sea aprobado el artículo 3º que es solicitar al Mº de Salud si es que hay un despacho en disidencia, se remitan todas las partidas pendientes. Y seguramente habremos contribuido entre los 16 Concejales a poner la primera piedrita de ese trabajo mancomunado del que tanto hemos hablado la noche de hoy. El agradezco Sr. Presidente que me haya dado el uso de la palabra.” **ERRECA:** Gracias Concejal ya que se refiere a mí, yo Secretario de Salud no estoy capacitado para ser y la verdad es que me perdí con los números pero seguramente la Concejal Andrés que me pide la palabra los va a aclarar” **ANDRES:** Sr. Presidente entiendo a lo que hacia referencia el Concejal Mariano, sigo manteniendo nuestra postura de votar por la negativa pero como lo hicimos en el primer momento y nos comprometimos si es que se envió una carta y sigue en ausencia esas partidas faltantes, que a nosotros la respuesta que nos han dado es que no, vamos a acompañar el reclamo con el artículo 3º, pero la respuesta brindada fue que no había falta. Si es así, como son destinos para nuestra ciudad y como nuestro compromiso estuvo desde un primer momento en generar los medios para que esas partidas lleguen, y cuando se presento teníamos la información que habían llegado vamos a acompañar el artículo 3º.” **De esta forma se conviene en unificar el despacho solamente con el artículo 3º del expediente pasando éste a ser artículo 1º. Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:** -----

= RESOLUCION N° 40/2018 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Ministro de Salud de la Nación Dr. Adolfo Rubinstein, y solicitar la urgente remisión del total de las partidas pendientes, en el marco del Programa Materno Infantil, que deben ser cumplidas desde la fecha en que se discontinuo la entrega de las mismas hasta el presente, y conforme la cuantía total de los insumos fijados a cargo del- Ministerio de Salud, según el convenio que fija la vigencia del programa.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

MARIANO: Agradecer al Bloque Cambiemos y sinceramente a la Concejal Andrés, se lo agradezco de corazón porque es el objetivo y el espíritu del proyecto, y le agradezco a Ud. que haya tenido la buena voluntad de modificar en el recinto de esta forma el articulado.” **ERRECA:** Es lo que corresponde Concejal.” -----

- 2) EXP. N° 7385/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE un Centro de Atención Primaria en el barrio Vivanco. Con despacho favorable el Bloque PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal BEORLEGUI:** Gracias Sr. Presidente nuestro despacho va a ser positivo independientemente de unas pequeñas consideraciones porque faltaría la posibilidad de que el Intendente pueda gestionar al gobierno nacional. Quiero hacerme eco de las palabras del Concejal Morán en cuanto al recorte que cada vez más se ve en los municipios afectados en sus arcas, entonces podemos hacer una expresión de deseos, quien se va a oponer y nuestro bloque jamás se va a oponer a ampliar servicios, de Salud, de lo que fuere y mucho más cuando son servicios por ahí para barrios que han estado postergados muchos años, y si la necesidad es una salita de salud perdón, un CAPS, lo vamos a votar favorablemente. Ahora esta expresión de deseos tenemos que ser contestes con la situación que esta viviendo el país. En el día de ayer el gobierno nacional ha decidido recortar fondos muy importantes como es el fondo solidario sojero. El municipio de Bolívar va a dejar de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

percibir en el año 2018, 10 millones de pesos y 10 millones de pesos que no se dejan de recaudar, sino que se recaudan y van a las arcas del estado nacional y no para infraestructura, porque ese fondo nació para que los intendentes puedan hacer infraestructura a sus vecinos; van quiero entender por una necesidad en función de los condicionamientos tan severos que hoy le impone al estado nacional el FMI. Y no es menor. Perdón que lo traiga acá a colación pero podemos hacer un montón de expresiones y en ese aspecto el Intendente ha gestionado cuerdas de asfalto y hay que gestionar un CAPS pero el estado municipal lamentablemente cada vez se ve más resentido porque se le están recortando recursos, en este caso hace un día el fondo solidario sojero. Entonces nuestro despacho es positivo, ojala se pueda hacer pero seamos concientes del estado en el cual vive el país económicamente. *Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 29/2018 =

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al intendente municipal Marcos Pisano para que arbitre los medios necesarios para la instalación de un Centro de Atención Primaria de la Salud en el barrio Vivanco de la ciudad de Bolívar.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

3) EXP. N° 7129/16: (CAMBIEMOS): **Proy. Ord. creando el DEFENSOR DEL PUEBLO del municipio de Bolívar. Con despacho favorable el Bloque PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal BEORLEGUI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2487/2018 =

CREACION, OBJETO Y MISION DEL DEFENSOR DE PUEBLO DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR

ARTÍCULO 1°: Créase en el ámbito del municipio de Bolívar, la Institución del DEFENSOR DEL PUEBLO DEL MUNICIPIO de BOLIVAR, en adelante "Defensor del Pueblo", órgano unipersonal e independiente, con autonomía funcional administrativa, que no recibe instrucciones de ninguna autoridad.

Su objeto es la defensa, protección y promoción de los derechos e intereses legítimos, individuales y colectivos consagrados por la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, de los habitantes del Municipio de Bolívar, frente a actos, hechos u omisiones de la administración pública municipal, de sus entes, organismos y dependencias descentralizadas, que comprometan los referidos derechos e intereses.

ARTÍCULO 2°: En cumplimiento del objeto descripto en el artículo 1°, el Defensor del Pueblo tendrá la misión de supervisar la actividad administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal y demás organismos mencionados en el artículo 1° como así también el accionar de los concesionarios, contratistas o prestadores de obras o servicios públicos y permisionarios de uso de bienes de dominio municipal, en todos aquellos casos que comporten arbitrariedades, errores administrativos, deficiencias, abusos, negligencias, demoras excesivas en los trámites, irregularidad administrativa y toda otra forma de menoscabo de los derechos mencionados en el artículo 1°.

COMISION DE ENLACE

ARTÍCULO 3°: a) El Concejo Deliberante designará una Comisión de Enlace, la cual mantendrá relación de coordinación y comunicación entre aquél y el Defensor del Pueblo. Dicha Comisión informará al Concejo Deliberante en cuantas ocasiones le sea requerido por éste o cuando lo estimare necesario o conveniente.

b) La Comisión de Enlace estará integrada por UN (1) Concejal por cada Bloque Político y el presidente del Concejo Deliberante, quien a su vez la presidirá, entendiéndose por Bloques Políticos aquellos que queden constituidos conforme a los resultados de la última elección municipal.

c) Tendrá a su cargo la sustanciación del sumario previsto en el artículo 4° de la presente y toda otra función que le haya sido atribuida en la presente Ordenanza.

d) Los miembros de la Comisión de Enlace, durarán DOS (2) años en su función y serán designados por el Concejo Deliberante.

DESIGNACIÓN, DURACIÓN, REMOCION, CONDICIONES, INCOMPATIBILIDADES Y CESE.

ARTÍCULO 4°: El Defensor del Pueblo será designado por el Honorable Concejo Deliberante, en sesión especial convocada a tal fin. Por el voto de las dos terceras partes de los miembros, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 9° de la presente. Durará en sus funciones el término de cinco (5) años y podrá ser reelegido una sola vez en forma consecutiva. Será removido en sus funciones por el Honorable Concejo Deliberante, sólo cuando los dos tercios de sus integrantes así lo determinen, por incumplimiento grave de los



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

deberes a su cargo previo sumario sustanciado por la Comisión de Enlace. El Defensor del Pueblo tomará posesión de su cargo, previo juramento de desempeñarlo fielmente ante el Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5°: Para ser designado Defensor del Pueblo se requiere de las siguientes condiciones:

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. En los dos últimos supuestos se requiere el ejercicio legal de la ciudadanía, con un mínimo de cinco años.

Tener como mínimo treinta (30) años de edad.

Tener una residencia mínima inmediata en el partido de Bolívar de cinco años.

No podrá ser designado para ejercer el cargo de Defensor del Pueblo el concursado, el que se encuentre en estado de quiebra, quien esté inhabilitado, quien haya sido condenado, por delito doloso o inhabilitado para ejercicio profesional en sede penal. Tampoco podrá ser designado en este cargo quien hubiese sido exonerado o declarado cesante con causa en los cuadros de la administración pública nacional, provincial o municipal, del Poder Legislativo o Poder Judicial.

ARTÍCULO 6°: La condición de Defensor del Pueblo es incompatible con el desempeño de cualquier otra función pública o el ejercicio de la actividad comercial, laboral o profesional dentro y fuera del partido de Bolívar, excepto la docencia, siempre que el ejercicio de la misma no interfiera con el normal desempeño de sus funciones, estándole asimismo vedada la actividad y afiliación política, gremial o sindical. El cargo también es incompatible con la participación o vinculación directa o indirecta en cualquier empresa, sociedad o persona jurídica física relacionada con la Municipalidad de San Carlos de Bolívar en calidad de concesionaria, contratista o prestadora de obras o servicios o permisionaria de uso de bienes de dominio municipal. Deberá cesar dentro de los 10 (diez) días siguientes a su nombramiento en toda situación de incompatibilidad que pudiera afectarle; la persistencia de cualquier situación de incompatibilidad, vencido dicho lapso, será considerada como renuncia al cargo para el que fue designado. Durante los 3 (tres) años siguientes al cese de sus funciones, ni el Defensor del Pueblo ni el Adjunto, si lo hubiere, podrán ocupar cargos en la Administración Pública Municipal, sean electivos o por designación.

ARTÍCULO 7°: El Defensor del Pueblo cesará en sus funciones por las siguientes causas:

a) Renuncia.

b) Expiración del plazo de su mandato.

c) Muerte o incapacidad sobreviniente que imposibilite el normal desempeño de sus funciones.

d) Remoción, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, segundo párrafo, de esta Ordenanza.

e) Haber sido condenado mediante sentencia firme por delito doloso.

ARTÍCULO 8°: a) En el caso de los incisos a) y b), del artículo anterior, a excepción del supuesto de incapacidad sobreviniente, la vacante en el cargo será declarada por la Comisión de Enlace a efectos de poner en marcha el procedimiento para su reemplazo.

b) En los supuestos previstos en los incisos d); y e) del artículo anterior, así como en el supuesto de incapacidad sobreviniente, será menester el pertinente procedimiento, concluido el cual corresponderá decidir al pleno del Concejo Deliberante. En los últimos supuestos el Concejo Deliberante, por mayoría simple de sus miembros presentes y previo informe fundado de la Comisión de Enlace, podrá suspender preventivamente en las funciones al Defensor del Pueblo, por un plazo no mayor de sesenta (60) días corridos o hasta tanto se resuelva su situación por vía correspondiente. Se podrá proceder de la misma forma en el supuesto contemplado en el artículo 248° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

c) Vacante el cargo, el Honorable Concejo Deliberante procederá a designar un nuevo defensor del Pueblo, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 9° de la presente.

ARTÍCULO 9°: a) El procedimiento para la designación del Defensor del Pueblo se pondrá en marcha ciento cincuenta (150) días antes de la fecha de expiración de su mandato, o inmediatamente después de producida la vacante en los supuestos de los incisos a) c) d) y e) del artículo 7°, mediante la publicación en dos medios gráficos locales y uno de alcance nacional de una convocatoria efectuada por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a las Sociedades de Fomento y otras Entidades Intermedias representativas de la comunidad, reconocidas por la Municipalidad de San Carlos de Bolívar, a presentar sus propuestas de candidatos a ocupar el cargo de "Defensor del Pueblo". Las entidades mencionadas deberán encontrarse activas y con toda su documentación en regla a la fecha de la referida publicación.

b) Cada entidad podrá presentar sólo una propuesta llenando un formulario que podrá ser retirado sin cargo en Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, en la Secretaría de Acción Social o en las Delegaciones Municipales, por alguna autoridad de la Entidad, firmando el correspondiente recibo, la propuesta de un mismo candidato por más de una entidad no le otorga ventaja alguna sobre las otras.

c) El plazo para la presentación de propuestas de candidatos al cargo del Defensor del Pueblo vence indefectiblemente a los treinta (30) días de la fecha de la publicación referida en el apartado a) del presente



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

artículo. La presentación se hará en Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, pudiendo agregar al formulario cualquier otra documentación que avale los fundamentos de la presentación.

d) La Comisión de Enlace tendrá a su cargo el estudio de cada uno de los expedientes presentados, pudiendo solicitar toda información ampliatoria y aclaratoria a la entidad presentante, a los candidatos o a quienes juzgue necesario para el mejor desempeño de la función. La Comisión de Enlace tendrá un plazo de treinta (30) días a contar de la fecha de cierre de presentación de propuestas para completar su estudio y elevar un informe de cada una de las propuestas al plenario del Honorable Concejo Deliberante en el cual deberá expresar la procedencia o no de la propuesta, basada exclusivamente en las condiciones de la entidad presentante (apartado a, in fine del artículo 9º) y en las condiciones del candidato propuesto establecidas en el artículo 5º de la presente. El informe no podrá expresar juicio de valor sobre las candidaturas propuestas.

e) El Honorable Concejo Deliberante procederá a elegir al Defensor del Pueblo conforme al artículo 4º, primer párrafo, de la presente en un plazo no mayor a los treinta (30) días de producido el Informe de la Comisión de Enlace.

f) Si ninguno de los candidatos propuestos reune las condiciones estipuladas en el Artículo 5º, o no obtuviere la mayoría de votos requerida por el Artículo 4º, primer párrafo, el Honorable Concejo Deliberante declarará desierta la cobertura del cargo de Defensor del Pueblo, debiendo reiniciar de inmediato el procedimiento previsto en el inciso (a) del presente artículo. En este supuesto, se prorrogará automáticamente el mandato del Defensor del Pueblo en ejercicio hasta la designación de su sucesor.

g) El Defensor del Pueblo electo asumirá su cargo el mismo día en que expire el mandato de su antecesor, en sesión especial del Honorable Concejo Deliberante, mediante el juramento previsto en el artículo 4º in fine de la presente.

REMUNERACION, ADJUNTO.

ARTÍCULO 10º: El Defensor del Pueblo percibirá idéntica remuneración a la de un Concejal.

ARTÍCULO 11º: El Honorable Concejo Deliberante podrá designar un Adjunto a propuesta del Defensor del Pueblo, que lo asistirá en las tareas que éste le delegue, pudiendo reemplazarlo provisoriamente en caso de enfermedad, ausencia o cese. La designación, en tal caso, se hará en sesión especial del Honorable Concejo Deliberante por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. El adjunto durará en su cargo mientras dure el mandato del Defensor del Pueblo, salvo en los supuestos de los incisos a); c); d) y e) del artículo 7º. Tendrá las mismas condiciones e incompatibilidades que el titular. Percibirá una remuneración equivalente al setenta y cinco (75) por ciento de la remuneración del Defensor del Pueblo. El Adjunto, en su calidad de auxiliar del Defensor del Pueblo, es directamente responsable de su gestión ante el mismo, en virtud del carácter unipersonal de la institución. Cesará en sus funciones por las siguientes causas:

a) Renuncia.

b) Expiración del mandato del Defensor titular.

c) Muerte o incapacidad sobreviniente.

d) Remoción por el Honorable Concejo Deliberante, a propuesta del Defensor titular, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

En el supuesto del inciso d), el Defensor del Pueblo deberá fundamentar debidamente los motivos que dieron origen a su propuesta de remoción del Adjunto.

LEGITIMACION, ACTIVIDAD, PRERROGATIVAS

ARTÍCULO 12º: a) Podrá requerir la intervención del Defensor del Pueblo toda persona física, jurídica, asociaciones o entidades intermedias reconocidas por la Municipalidad de San Carlos de Bolívar, o grupos de vecinos, que invoquen un derecho o interés particular, colectivo o comunitario afectado o comprometido por actos, hechos u omisiones de los organismos enunciados en el artículo 1º. La legitimación para dirigirse al Defensor del Pueblo será juzgada con amplitud y flexibilidad.

b) Las presentaciones serán gratuitas, quedando expresamente prohibida la actividad de gestores e intermediarios. Las mismas se harán en las oficinas del Defensor del Pueblo o en cualquier organismo municipal mediante sobre cerrado dirigido al "Defensor del Pueblo del Municipio de San Carlos de Bolívar". En éste último caso se deberá dar cumplimiento al Artículo 23º de la presente.

ARTÍCULO 13º: La actividad del Defensor del Pueblo es continua y permanente y no será interrumpida durante los períodos de receso del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 14º: a) El Defensor del Pueblo no podrá acogerse a la jubilación mientras dure su mandato ni ser obligado a ello, salvo incapacidad sobreviniente.

b) El Defensor del Pueblo desempeñará sus funciones con autonomía funcional. Sólo él determinará a qué casos dará curso.

c) El Defensor del Pueblo propondrá, por intermedio de la Comisión de Enlace al Honorable Concejo



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Deliberante, la asignación de las partidas presupuestarias pertinentes y la aprobación de una estructura administrativa adecuada a su misión y funciones. Designará al personal profesional, técnico y administrativo que deba cumplir tareas permanentes o transitorias en dichas oficinas. Propondrá el Reglamento de Organización Interna y de Procedimiento para su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante.

d) La actuación del Defensor del Pueblo no estará sujeta a formalidad alguna. Procederá de oficio o por denuncia del o de los presentantes.

FUNCIONES, ATRIBUCIONES, DEBER DE COLABORACION

ARTÍCULO 15°: Son funciones del Defensor del Pueblo:

a) Atender los reclamos o denuncias a que se refieren los artículos 1° y 2° de la presente ordenanza, formulados por los damnificados y/o denunciantes;

b) Velar por la correcta aplicación de la legislación vigente por parte de los funcionarios y agentes a que se refieren el artículo 1° y 2° y gestionar ante ellos la rápida solución de los casos que se presenten;

c) Elaborar un informe anual que contenga un resumen de todos los casos tratados durante el período y las recomendaciones a que los mismos hubieren dado lugar, pudiendo incluir propuestas para la adopción de determinadas medidas o la modificación de la legislación municipal. El informe será elevado al Concejo Deliberante por intermedio de la Comisión de Enlace, que formulará las observaciones que estime pertinente. El informe anual del Defensor del Pueblo será de publicación y circulación obligatoria en la Administración Pública Municipal. Como anexo del informe anual, el Defensor del Pueblo acompañará la rendición de cuentas correspondiente a las partidas presupuestarias asignadas para dicho período.

d) Solicitar informes referidos a las denuncias recibidas; formular recomendaciones o sugerencias que considere necesarias para asegurar el cumplimiento, por parte de la Administración Municipal, de los principios de celeridad, eficiencia, oportunidad, austeridad, honestidad, idoneidad y publicidad en el ejercicio de la función pública. Dichos informes, recomendaciones o sugerencias serán dirigidos directamente a las distintas dependencias de los organismos municipales mencionados en los artículos 1° y 2° de esta ordenanza, quienes deberán responder por escrito en un plazo no mayor a los treinta (30) días. En cada caso, elevará igualmente al superior jerárquico la copia del escrito. Las recomendaciones no tendrán fuerza vinculante; no obstante lo cual si no recibiere respuesta, lo pondrá en conocimiento de la máxima autoridad municipal del área correspondiente, sin perjuicio de mencionarlo en el informe anual o especial al Honorable Concejo Deliberante.

e) Poner en conocimiento de la Comisión de Enlace, del Ministerio Público y otros organismos del Estado, en su caso, los hechos y las denuncias que dieron lugar al impulso de la acción pública.

ARTÍCULO 16°: Para el cumplimiento de las funciones indicadas en el artículo anterior el Defensor del Pueblo tendrá las siguientes atribuciones, sin que las mismas afecten las inmunidades y prerrogativas del Intendente y secretarios del Departamento Ejecutivo:

Requerir de las dependencias municipales correspondientes, las informaciones y colaboraciones que juzgue necesarias y la remisión de las respectivas actuaciones o expedientes o su copia certificada.

Tener acceso a oficinas, archivos, institutos y cualquier otra dependencia municipal.

Solicitar los informes y el envío de la documentación o su copia certificada a las entidades públicas o privadas, a fin de favorecer el curso de las investigaciones;

Solicitar, para la investigación de uno o varios casos determinados, la colaboración de empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo y de los entes y organismos mencionados en el artículo 1° y 2°;

Ordenar la realización de todos los estudios y pericias necesarios a la investigación;

Delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Adjunto;

El Defensor del Pueblo tiene legitimación procesal para actuar en defensa de los derechos o intereses referidos en el artículo 1° de la presente Ordenanza;

Además de las atribuciones enunciadas en el presente artículo, el Defensor del Pueblo podrá realizar toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 17°: **a)** El Departamento Ejecutivo y su personal en todas sus jerarquías y las autoridades de los organismos mencionados en los artículos 1° y 2° de la presente ordenanza, deberá facilitar la tarea del Defensor del Pueblo, su Adjunto o funcionarios expresamente delegados por el primero, disponiendo sus requerimientos en tiempo y forma.

b) La negativa infundada o la negligencia del funcionamiento responsable del envío de la información solicitada por el Defensor del Pueblo, serán consideradas por la autoridad competente como falta grave a los fines del ejercicio de la potestad disciplinaria en sede administrativa. El Defensor del Pueblo informará de ello a la Comisión de Enlace y hará constar tal circunstancia en el informe anual o especial correspondiente.

c) El Defensor del Pueblo podrá requerir información o documentación a personas privadas que tengan una relación contractual con alguno de los órganos o entes mencionados en el artículo 1° y 2° de la presente



ordenanza. Su negativa infundada será notificada al órgano o ente que fiscalice el servicio, bien, obra o actividad concedida o transferida a particulares por cualquier título jurídico.

BASES DEL PROCEDIMIENTO, COMUNICACIONES

ARTÍCULO 183°: a) Sin perjuicio de lo que fije el reglamento Interno y de procedimiento, toda denuncia, reclamo o petición dirigida al Defensor del Pueblo se presentará por escrito, con la firma del o de los presentantes, consignando nombre, domicilio o sede social y número de documento. Dicho escrito deberá contener una relación fundada de los hechos planteados, pudiéndose acompañar documentación. En el caso de ser oral, el funcionario que la reciba labrará un acta de la misma. En todos los casos, el Defensor del Pueblo acusará recibo del reclamo o de la denuncia recibida. Si resolviera rechazarla, lo hará mediante Resolución fundada dirigida al presentante.

b) Si el acto, hecho u omisión denunciada se hallare pendiente de una Resolución jurisdiccional o administrativa, el Defensor del Pueblo suspenderá la tramitación hasta conocer los resultados de la vía instaurada. Ello no impedirá la investigación de los problemas generales planteados en tales presentaciones.

c) La presentación de una queja o petición ante el Defensor del Pueblo no interrumpirá ni suspenderá el curso de los plazos previstos en el ordenamiento jurídico para la interposición de recursos o reclamos administrativos o para deducir pretensiones en sede judicial.

d) Cuando el Defensor del Pueblo, con motivo de las funciones propias de su cargo, tenga conocimiento de una conducta presumible delictiva lo pondrá de inmediato en conocimiento del Juez competente, de conformidad con los artículos 241°, 242° y concordantes con la Ley Orgánica de las Municipalidades, previa comunicación a la Comisión de Enlace.

ARTÍCULO 19°: El Defensor del Pueblo, informará a la parte interesada sobre el resultado de los procedimientos a su cargo, así como la respuesta que hubiese dado la autoridad de los órganos o entes implicados, salvo en el caso de que esos elementos, por su naturaleza, fuesen considerados como de carácter reservado o secreto. Deberá efectuar similar comunicación al órgano a cuyo cargo se halla el control, la regulación o fiscalización del bien, obra, actividad o servicio prestado por personas privadas.

ALCANCE DE LAS POTESTADES

ARTÍCULO 20°: El Defensor del Pueblo carecerá de competencia para modificar, revocar, sustituir o anular los actos administrativos emanados de los organismos mencionados en el artículo 1° de la presente ordenanza, o para obligarlas a obrar en un sentido determinado en cuanto a las actividades específicas a cargo de ellas. Sin embargo, si como consecuencia de sus investigaciones arribase a la conclusión de que el cumplimiento de determinada norma municipal provoca situaciones injustas, irregulares o inconvenientes, podrá sugerir al órgano competente la modificación respectiva.

INFORMES, PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES Y PLAZOS.

ARTÍCULO 21°: a) El Defensor del Pueblo dará cuenta anualmente al Honorable Concejo Deliberante de la gestión realizada mediante un informe presentado ante el Cuerpo, antes del 31 de mayo de cada año, conforme lo expresado en el artículo 15° inciso c) de la presente ordenanza. Un resumen del informe será expuesto oralmente por el Defensor del Pueblo ante el Concejo Deliberante, en sesión Especial.

b) Cuando la gravedad, urgencia o trascendencia pública de un hecho lo imponga, el Defensor del Pueblo podrá presentar un informe especial que dirigirá al Concejo a través de la Comisión de Enlace. También deberá hacerlo a pedido del Concejo.

c) Los informes anuales y en su caso los especiales, no requerirán aprobación del Concejo, y serán publicados dentro de los sesenta (60) días de su presentación en el Boletín Municipal.

d) El Defensor del Pueblo remitirá copia de todos los informes al Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 22°: Las investigaciones que realice el Defensor del Pueblo, así como los trámites procedimentales originados en quejas, peticiones o decisiones de oficio, tendrán carácter público. Excepcionalmente podrá disponerse que las mismas se realicen bajo reserva o secreto, siempre que con ello se favorezca el esclarecimiento o la determinación de los hechos investigados, o si así lo solicitare el denunciante.

ARTÍCULO 23°: Cualquier organismo municipal que reciba correspondencia dirigida al señor Defensor del Pueblo tendrá obligación de remitírsela en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de su recepción.

ARTÍCULO 24°: Los plazos establecidos en la presente son computados en la forma de días corridos.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

ARTÍCULO 25°: El Departamento Ejecutivo tomará las medidas necesarias que garanticen el funcionamiento de la institución creada por la presente ordenanza, hasta tanto se dé cumplimiento al artículo 14° Inc. c) de la misma.

ARTÍCULO 26°: Dentro de los diez (10) días de promulgada la presente Ordenanza el Presidente del Honorable



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Concejo Deliberante pondrá en marcha el procedimiento previsto en el artículo 9° para la designación del Primer Defensor del Pueblo del Municipio de San Carlos de Bolívar.

ARTÍCULO 27°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

- 4) EXP. N°7358/18: (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con la Sociedad Italiana. Con despacho favorable el Bloque Cambiemos emitirá despacho en el Recinto. La Concejal PATTI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2488/2018 =

ARTICULO 1°: Convalidase en los términos del artículo 273° del Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Contrato de Locación suscripto con fecha 18 de Diciembre de 2017, entre la Municipalidad de Bolívar y la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Bolívar, para la instalación de las oficinas pertenecientes a la Dirección de Adultos Mayores, Escuela Municipal de Ajedrez "Profesor Miguel Rodríguez" o las oficinas y eventos/actividades de interés comunitario que el Departamento Ejecutivo establezca, siempre que sean con fines educativos y culturales, que expresa: -

CONTRATO DE LOCACIÓN URBANA

En la ciudad de San Carlos de Bolívar a los 18 días del mes de Diciembre del año 2017 entre a Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Bolívar, representado en este acto por el Presidente de la entidad Sr. Gustavo A. Foglia, DNI 13.745.403, en su calidad de LOCADOR por una parte, y por la otra la Municipalidad de Bolívar representada en este acto por el Señor Intendente Interino Municipal Sr. Marcos Emilio Pisano DNI 26.643.164 con domicilio legal en calle Avda. Belgrano 11 de Bolívar en calidad de locatario, se suscribe el presente contrato, sujeto a las siguientes. clausulas y condiciones:

ANTECEDENTES: Resultando fundamental la cooperación entre el Estado Municipal y las Asociaciones con el objetivo de fomentar el acceso a la cultura, brindar servicios culturales con adecuada infraestructura y atención, y resguardar el patrimonio Cultural de la historia de Bolívar, es menester afianzar lazos institucionales en pos de cumplir con dichos objetivos. Por ello, y en vista de la relevancia de la relación entre el Estado Municipal y la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Bolívar, que llevan más de 20 años compartiendo un espacio común, es que se realiza el presente contrato.....

PRIMERA: El locador cede en locación al locatario un sector del inmueble de propiedad de dicha entidad cuya Nomenclatura Catastral es Circ. I -Secc. B- Manz. 119- Parc.17a - en el que se encuentra ubicada su sede social, según croquis que se adjunta como Anexo I suscripto por ambas partes, el cual pasa a formar parte integrante de este Contrato. El sector locado es aceptado por el locatario en los términos y condiciones que determina el presente contrato.....

SEGUNDA: Los locatarios se comprometen a utilizar el inmueble cedido en locación para que en esas instalaciones funcionen las oficinas pertenecientes a la Dirección de Adultos Mayores, Escuela Municipal de Ajedrez "Profesor Miguel Rodríguez", o las oficinas y eventos/actividades de interés comunitario que el Departamento Ejecutivo establezca, siempre respetando que los mismos sean con fines educativos y culturales. Queda entendido entre ambas partes un espíritu de mutua colaboración en el uso de los espacios compartidos y aún en el de los reservados, siempre respetando las actividades propias de la otra parte, y la índole de las actividades culturales y educativas precedentemente mencionadas.....

TERCERA: El plazo del presente contrato se determina en cinco (5) años a partir del día 09 de enero de 2018, es decir que finalizará en fecha 08 de enero de 2023. Por acuerdo común de ambas partes se podrá prorrogar a su vencimiento.....

CUARTA: El monto de la locación se conviene, para el primer año, en la suma de pesos ciento ochenta mil con 00/100 (\$180.000,00) pagaderos en 12 meses: PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$15.000,00). Para el pago del canon correspondiente a los meses 13 a 24, las partes acuerdan en modificar el valor de común acuerdo, conforme los valores de mercado para este tipo de contrataciones, comprometiéndose las partes a presentar dos tasaciones inmobiliarias a tal efecto. Los pagos serán mensuales y abonados por mes adelantado entre el primero y el décimo día hábil de cada



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

mes, en el domicilio de EL LOCATARIO o donde este lo indique en el futuro por medio fehaciente. La falta de pago de dos meses de alquiler, o el incumplimiento por la LOCATARIA de cualquiera de las obligaciones pactadas en este contrato, dará derecho al LOCADOR a rescindir el presente contrato de pleno derecho, sin necesidad de interpelación Judicial o Extrajudicial alguna, y a exigir el desalojo y lanzamiento inmediato del inmueble por la vía legal correspondiente.....-.....-

QUINTA: El inmueble deberá ser mantenido en perfectas condiciones de habitabilidad e higiene, realizando a tal fin las obras de mantenimiento y las refacciones y/o ampliaciones que los requerimientos de las actividades enunciadas en la cláusula Segunda hagan necesario, esto último en la medida de las posibilidades presupuestarias. La obligación de mantenimiento por parte de la Locataria se extiende a los espacios de uso común y los de uso exclusivo. Dado el carácter histórico del edificio y la necesidad de su preservación para el patrimonio cultural del Partido de Bolívar, deberá mantenerse el frente del edificio, pasillo interior de ingreso, patio de esculturas.....-.....-

SEXTA: La Locataria podrá colocar en el frente del inmueble, carteles y/o letreros identificatorios de las Dependencias Municipales que figuran en la cláusula Segunda....."

SÉPTIMA: La locataria se obliga a pagar los servicios, y es responsable de tener a su exclusivo nombre las facturas, como así también solicitar la baja una vez finalizado el término del presente contrato. Serán a cargo del locatario las tasas municipales (retributivas y sanitarias) que graven la propiedad. Serán a cargo del LOCADOR los impuestos provinciales

OCTAVA: El Locador autoriza a la locataria a realizar, los trabajos de adaptación e instalación complementarias, necesarios para el correcto funcionamiento de las Dependencias Municipales que allí funcionen. La locataria podrá, al finalizar el presente contrato, retirar todas aquellas mejoras que hubiera realizado a su cargo y cuya naturaleza lo permitan.

NOVENA: La locataria se reserva la potestad de rescindir unilateralmente el presente contrato en cualquier momento, cuando razones de oportunidad, mérito y conveniencia y a su exclusivo criterio, así lo aconsejaren. En ningún supuesto dará lugar a reclamo a indemnización o compensación alguna.....-

DÉCIMA: Las Partes no asumen ningún tipo de responsabilidad frente a terceros, por las actividades que desarrolle la otra de forma exclusiva, como asimismo la locataria no responde por los daños causados en el inmueble por vicios o defectos ocultos que presentare, como así tampoco por los daños derivados de caso fortuito o fuerza mayor. Las partes acuerdan colaborar mutuamente a fin de realizar las diligencias necesarias para el otorgamiento del Certificado en materia de seguridad siniestral emitido por el Cuerpo de Bomberos de Azul.....-.....-

DÉCIMAPRIMERA: La Locadora deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil, para lo cual presentará a la Locataria al menos dos (2) presupuestos con el fin de seleccionar la contratación de común acuerdo. La Locataria pagará una parte proporcional al uso que tenga del inmueble, cuyo monto será incluido en el canon locativo.....-.....-

DÉCIMASEGUNDA: El presente contrato se encuentra en las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Provincial N° 2980/00, Reglamento de Contabilidad, Ley 23.928, sus modificatorias, Ley 25.561 y legislación concordante y complementaria; aplicándose las normas de Derecho Civil en aquellas cuestiones no previstas en el ordenamiento administrativo municipal y provincial vigente en la materia.....-.....-

DECIMATERCERA: Para todos los efectos legales y/o judiciales inherentes al cumplimiento del, presente contrato, las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del Departamento Judicial de Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder por cualquier concepto. Asimismo las partes constituyen como domicilios legales los ya denunciados al comienzo, donde serán validas todas las comunicaciones judiciales y/o extrajudiciales que se efectúen. -

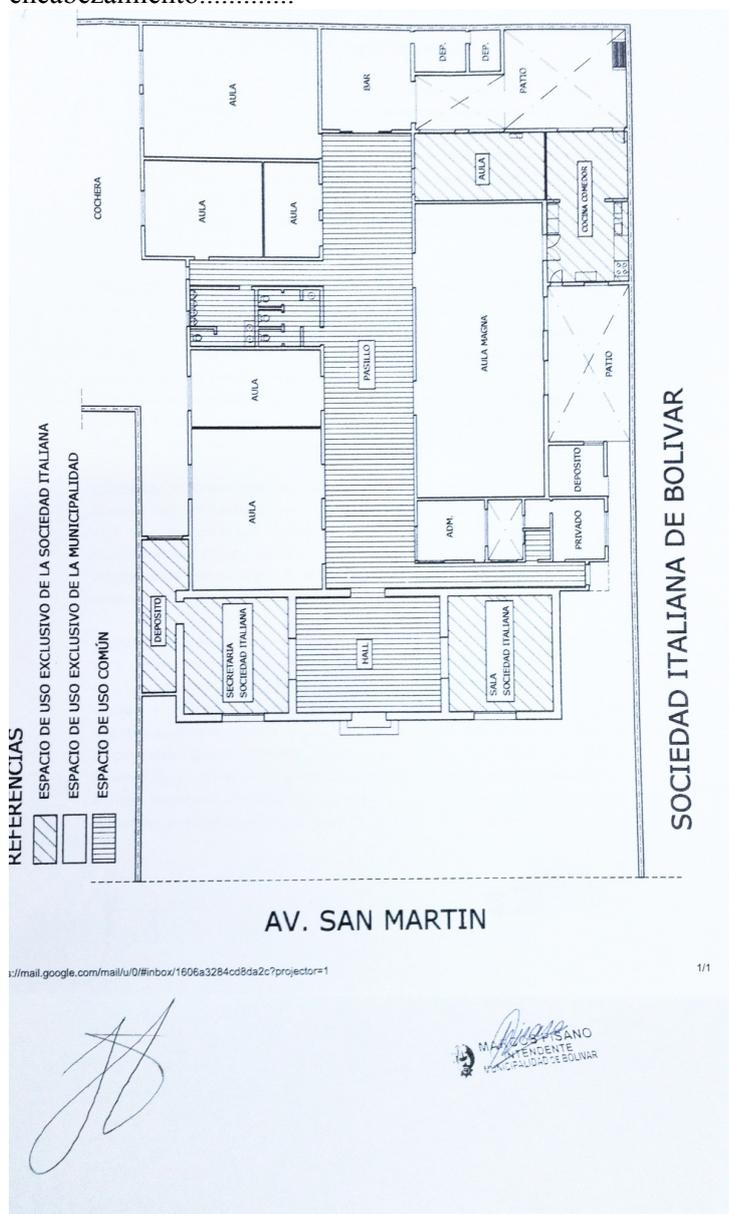
DÉCIMACUARTA: El cincuenta (50%) por ciento del impuesto de sellos será abonado por los Locadores.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba iniciados, constituyendo los domicilios en los establecidos en el encabezamiento.....-----



ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

- 5) **EXP. N° 7374/18 (DE):** *Proy. Ord. convalidando convenio para el dictado de la Diplomatura en Enseñanza de Derechos Humanos. Con despacho favorable el Bloque Cambiemos emitirá despacho en el Recinto. La Concejal PATTI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

ARTICULO 1º: Convalídese el Acuerdo Específico suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, el cual tiene por objeto el dictado de la Diplomatura en Enseñanza de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la UNICEN, que expresa: -----

CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL DICTADO DE LA DIPLOMATURA EN ENSEÑANZA EN DERECHOS HUMANOS



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

En la ciudad de Tandil, a los 9 días del mes de marzo de dos mil dieciocho, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en adelante "UNICEN", representada por el Rector, Cr. Roberto Mario Tassara, con domicilio legal en Pinto 399 de Tandil, participando la Facultad de Derecho con sede en Avda. Italia n° 780 de Azul, representada por su Decana. Abog. Laura Marí Giosa;-y la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, representada por el Sr. Intendente Marcos Emilio Pisano, con domicilio legal en Av. Belgrano 11 de la Ciudad de Bolívar, se celebra el presente convenio marco para el dictado de la Diplomatura en Enseñanza de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la UNICEN, que se regirá por las siguientes cláusulas:-

PRIMERO. El presente acuerdo tiene por objeto el dictado de la Diplomatura de Enseñanza de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la UNICEN en la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a partir del mes de mayo de 2018.-

SEGUNDO. Las partes acuerdan cumplir el objeto bajo las siguientes pautas iniciales de gestión, las que se complementarán oportunamente, en caso de ser necesario, mediante acuerdos adicionales:.....

A.- Dictado: La Diplomatura en Enseñanza de Derechos Humanos tiene como objetivo general formar en materia de Derechos Humanos a los/as profesores/as y a todas aquellas personas que desempeñen funciones docentes en los distintos niveles educativos., La diplomatura se dictará en forma presencial y virtual con el mismo programa y docentes con los que se aprobó para la Facultad de Derecho de la UNICEN, en el período comprendido entre los meses de mayo de 2018 a marzo de 2019. en el Centro Regional Universitario de Bolívar", ubicado en Avenida Cacique Coliqueo S/N de la ciudad de Bolívar.- Adicionalmente, el material de cada asignatura lo proporcionará el/la docente a cargo, el que se alojará en un sitio accesible por Internet y administrado por la Facultad de Derecho según lo establecido en el siguiente apartado. Las clases se dictarán en encuentros quincenales y serán distribuidas en treinta y seis (36) módulos de cuatro (4) horas académicas presenciales de duración cada uno, desarrollados durante los días viernes y sábados, lo que hace un total de ciento cuarenta y cuatro (144) horas de clases. Adicionalmente, los/as estudiantes deberán completar obligatoriamente la intervención en foros de discusión y talleres de preparación de trabajos evaluatorios y de control de lectura, con un mínimo de 7 (siete) horas más por asignatura, sumando de esta manera sesenta y seis (66) horas. En definitiva, la Diplomatura insume un total de doscientos diez (210) horas. Al finalizar su dictado, quienes aprueben las asignaturas que integran el currículo de la Diplomatura obtendrán una Certificación de Aprobación. Por su parte, quienes deseen acceder al certificado de "Diplomado/a en Enseñanza de Derechos Humanos" deberán presentar una evaluación final consistente en la realización y presentación de una propuesta de enseñanza con perspectiva de Derechos Humanos, dentro del plazo que establezca el Comité de Gestión, el que será evaluado por un jurado.

B.- Recursos virtuales: la Prof. Laura María Giosa, declara que ofrece coadyuvar materialmente con el dictado de la Diplomatura en la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, poniendo a disposición de los/as docentes y alumnos los contenidos y servicios del sitio virtual "Moodle Posgrado", en el cual se encuentra almacenado todo el material necesario de lectura previa y dirigida, y desde el cual se permite la interacción en Foros de Discusión y en los talleres de preparación de los trabajos. Aclara que, para el soporte tecnológico de las clases virtuales, La Facultad se apoya en un sistema comunicacional basado en entornos virtuales de aprendizaje. De tal modo, implementará la enseñanza mediante la utilización de su campus virtual (y por su intermedio, ofrecerá chats, consultas y seguimientos por correo electrónico), así como videos o grabaciones a los que podrán acceder los alumnos. Eventualmente, también podrán realizarse videoconferencias. En los casos de clases presenciales, la Facultad proveerá a los asistentes del material didáctico que hayan preparado los/as docentes, en el formato digital que corresponda y confeccionado al efecto.

TERCERO La Facultad de Derecho de la UNICEN percibirá la suma de trescientos mil pesos (\$300.000) pagaderos en tres cuotas mensuales y consecutivas, siendo la obligada al pago la Municipalidad de Bolívar. La primera de ellas se abonará en mayo de 2018.- En lo sucesivo, a partir de la cuota de junio, la Municipalidad abonará entre el 1 y el 10 de cada mes. Asimismo, ambas partes acuerdan que el dictado de la Diplomatura no generará erogación alguna a la Universidad. No obstante la Facultad de Derecho de la UNICEN, con lo percibido en carácter de pago por la Municipalidad, abonará los gastos correspondientes a honorarios y traslados de los/as docentes desde su ciudad de origen hasta la localidad de Bolívar.-

CUARTO: La gestión administrativa de los/as estudiantes estará a cargo de la Facultad de Derecho, quién confeccionará a tal efecto un expediente académico individual de cada participante. A su finalización, y cumplido los requisitos fijados en la cláusula segunda y en el Plan de Estudios de la carrera, la UNICEN otorgará -según corresponda- los certificados de "Aprobación" y de "Diplomado/a en Enseñanza en Derechos Humanos". La Facultad de Derechos es propietaria de los derechos intelectuales de la Diplomatura. Cualquier tipo de utilización requiere el previo y expreso consentimiento de la institución

QUINTO. A los fines de coordinar la implementación del cursado, la Decana de la Facultad de Derecho de la UNICEN será responsable de ejecutar las decisiones que la Dirección de la Diplomatura por sí y/o por intermedio de los recursos humanos disponibles. Para ello brindará las apoyaturas administrativa y tecnológica necesarias a efectos del desarrollo de la Diplomatura en la ciudad de Bolívar. A estos efectos la Municipalidad de las Bolívar dispondrá del espacio físico donde se dictarán las clases y brindará el material técnico necesario para apoyar a los/as profesores de la Diplomatura. Por su lado, a fin de optimizar la ejecución del dictado de la Diplomatura, la Municipalidad deberá establecer un/a coordinador/a administrativo/a y académico/a, quién tendrá a cargo las siguientes tareas:

- a) Verificar que el espacio físico donde se dicta la Diplomatura cuente con todas las herramientas necesarias que posibiliten el dictado de la clase, llámese notebook, pizarra, proyector, sonido y demás equipamiento. Asimismo deberá coordinar el hospedaje y traslados de los/as docentes y todo aquello que sea necesario para una acorde estancia del/la docente.
- b) Desarrollar la comunicación entre los/las docentes, los/as estudiantes y la Secretaría de Investigación y Posgrado;



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

colaborar en la coordinación de días y horarios de dictado de clases de cada asignatura; controlar la asistencia de los/as estudiantes; asistir al Comité de Gestión y a la Secretaría de investigación y Posgrado en todo lo que le sea encomendado.

SEXTO. El incumplimiento en los pagos pactados en las fechas estipuladas generará la mora automática de las obligaciones sin necesidad de intimación o interpelación previa. En caso de no efectivizarse el pago comprometido en la cláusula tercera del presente acuerdo, se suspenderá de pleno derecho el dictado de la Diplomatura, perdiendo los alumnos y la Municipalidad todo derecho a reclamar la certificación de la UNICEN.

SEPTIMO El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, sin perjuicio de las competencias que tengan atribuidas al efecto los órganos específicos de la universidad.

OCTAVO. La vigencia de este Acuerdo se extenderá desde la fecha de su firma hasta la finalización de la Diplomatura. La rescisión unilateral deberá ser comunicada con una antelación mínima de tres meses.

NOVENO: Toda modificación que cualquiera de las partes pretenda introducir al presente, deberá ser propuesta a la otra Institución con una antelación mínima de dos meses y deberá ser aprobada por ambas en los términos y con los mismos requisitos que el presente acuerdo.

DECIMO: A los efectos legales del presente ACUERDO, las partes constituyen sus domicilios legales en los arriba enunciados, donde se tendrán por válidas y eficaces todas las notificaciones. y se someten a la ley, jurisdicción y competencia del Juzgado Federal de Azul, con expresa renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponder. En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados

"UTSUPRA"

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

- 6) EXP. N° 7376/18 (DE):** *Proy. Ord. convalidando contrato de comodato con el Ministerio Público Bonaerense. Con despacho favorable el Bloque Cambiemos emitirá despacho en el Recinto. La Concejal PATTI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

ARTICULO 1º: Convalidase en los términos del artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Contrato de Comodato suscripto con fecha 19 de Diciembre de 2017, entre la Municipalidad de Bolívar y el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, para el funcionamiento de la "UFI N° 15", que expresa: -----

CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de San Carlos de Bolívar, Partido de Bolívar, a los 19 días del mes de Diciembre de 2017 entre la MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR, representada en este acto por su Intendente Municipal Interino Sr. Marcos Emilio PISANO, con domicilio en calle Av. Belgrano N° 11 de esa ciudad, en adelante llamado EL COMODANTE, por una parte, y por la otra el MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con domicilio en calle 13 e/47 y 48 - 1º piso- de la ciudad de La Plata, representado por el Señor Fiscal General del Departamento Judicial de Azul, Dr. Marcelo SOBRINO, en adelante llamado EL COMODATARIO; se celebra el presente "Contrato de Comodato", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL COMODANTE otorga en comodato a EL COMODATARIO, el bien ubicado en la calle Olavarría N° 265 de la ciudad de Bolívar, designado catastralmente como: Circunscripción I; Sección B; Manzana 108; Parcela 9 que EL COMODATARIO acepta en este acto y en tal carácter.

SEGUNDA: El plazo del presente contrato será de cincuenta y cuatro (54) meses, computados a partir del 19 de Diciembre de 2017, debiendo EL COMODATARIO indefectiblemente restituir el inmueble cedido, en el mismo estado en que se encuentra, toda vez que por la naturaleza del convenio, propiedad y posesión del bien conserva EL COMODANTE.....

TERCERA: Las partes de común acuerdo convienen expresamente que al término del presente contrato, podrá convenirse una opción de prórroga del mismo por un término igual al pactado y en las mismas condiciones explicitadas en este acto.

CUARTA: EL COMODATARIO destinará el inmueble dado en comodato al funcionamiento de la UFI N° 15, no pudiendo cambiar dicha afectación ni ceder o alquilar total o parcialmente el inmueble.....

QUINTA: Las mejoras y/o construcciones que EL COMODATARIO introduzca al bien deberán contar con la autorización previa de EL COMODANTE debiendo ser de tal entidad que posibiliten ser retiradas del inmueble sin desnaturalizarlo al momento de la entrega que el mismo realice al COMODANTE.

SEXTA: EL COMODATARIO se reserva la facultad de rescindir el presente convenio cuando así lo crea oportuno y conveniente, haciendo entrega del inmueble cedido sin lugar a reclamo alguno por parte de EL COMODANTE de indemnización

SÉPTIMA: EL COMODATARIO se reserva la facultad para revocar el presente en sede administrativa, de comprobarse la existencia de graves irregularidades que hubiesen posibilitado la obtención de ventajas indebidas



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

indebidas por parte de EL COMODANTE como asimismo comprobarse la existencia de vicios susceptibles de acarrear nulidad y/o que el contrato hubiese sido celebrado por cualquier maquinación fraudulenta que diere lugar o fuere objeto de acción penal (Conf. Decreto 4041/96)-

OCTAVA: EL COMODATARIO, solo se hará cargo del pago de los servicios (luz-gas-teléfono), en tanto éstos sean medidos excluyendo de esta manera el pago de impuestos, tasas y/o contribuciones que de cualquier manera graven a! mismo

NOVENA: Los impuestos, tasas y/o contribuciones (inmobiliario, servicio sanitario, alumbrado, barrido y limpieza) serán a cargo de EL COMODANTE.-

DÉCIMA: EL COMODANTE no asume ningún tipo de responsabilidad frente a terceros, como asimismo EL COMODATARIO no responde por los daños causados en la cosa por vicios o defectos ocultos que presentare como así tampoco por los daños derivados de caso fortuito o fuerza mayor

DÉCIMO PRIMERA: En oportunidad que EL COMODATARIO entregue la tenencia del inmueble objeto del presente a EL COMODANTE las partes suscribirán el Acta de Ocupación respectiva.

DÉCIMO SEGUNDA: Para todos los efectos legales que pudieran derivarse del presente, ambas partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Azul., siendo a tal efecto válidas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se efectúen con motivo de este contrato, en los domicilios constituidos en el encabezado del presente.—.....

En prueba de conformidad las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Bolívar, a los 19 días del mes de Diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

7) EXP. N° 7378/18 (DE): *Proy. Ord. convalidando convenio con la Escuela Primaria N° 2. Con despacho favorable el Bloque Cambiemos emitirá despacho en el Recinto. La Concejal PATTI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA N° 2491/2018 =

ARTICULO 1º: Convalídese el Permiso de Uso de Bien Dominio Privado Municipal (Art. 28 y ss. Del decreto Ley 9533/80) suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 2 “Oscar Redin”, el cual tiene por objeto de la realización de actividades de recreación y funcionamiento del mismo, que expresa: ---

PERMISO DE USO DE BIEN PRIVADO MUNICIPAL

En la ciudad de Bolívar, a los 16 días del mes de marzo de 2018 entre la Municipalidad de Bolívar con domicilio en Avda. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Interino MARCOS EMILIO PISANO DNI N° 26.643.164 en adelante LA CONCEDENTE por una parte y por la otra la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 2 con domicilio social en calle Edison y Rondeau EP N° 2 Oscar Redin de la ciudad de Bolívar representada por la presidente de la Cooperadora Sra. SARA MARCELA BELLEZZE DNI 16.476.768 en adelante LA CONCESIONARIA se otorga el presente permiso de uso con arreglo a lo normado en el Decreto Ley 9533/80, sus modificatorias y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: la COCEDENTE otorga permiso de uso a LA CONCESIONARIA del espacio público ubicado dentro del Parque Las Acollaradas donde se encuentra ubicado el carrusel municipal de 12 metros sito en las coordenadas latitud 36° 11.267 S longitud 61° 7 846 O como consta en el anexo.

SEGUNDA: el presente permiso tiene como principal y único objetivo la realización de actividades de recreación y funcionamiento del carrusel municipal instalado en el terreno objeto del presente permiso.

TERCERA: la CONCESIONARIA se compromete a usar en forma exclusiva los bienes muebles allí ubicados para realizar las actividades correspondientes.

CUARTA: la CONCESIONARIA se obliga por medio de la presente a garantizar el funcionamiento del carrusel ubicado en el predio objeto de este permiso durante todos los días sábados, domingos y feriados de vigencia del presente, salvo imposibilidad por razones climáticas, de caso fortuito o fuerza mayor.

QUINTA: El plazo de duración del presente permiso es de Tres (3) meses a partir del día 29 de marzo de 2018 por lo que su vencimiento opera el día 28 de de junio de 2018

SEXTA: Queda expresamente prohibido a la CONCESIONARIA la transferencia o cesión del presente permiso, si así lo hiciere se producirá inmediatamente la caducidad del mismo.-

SÉPTIMA: La CONCESIONARIA tendrá la obligación de contratar un seguro contra los riesgos inherentes a la realización de las actividades a realizar siendo exclusivas responsables por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

OCTAVA: Todos los gastos derivados de la realización de dicha actividad estarán a exclusivo cargo de la CONCESIONARIA.

NOVENA: En caso de incumplimiento por parte de La CONCESIONARIA de las condiciones aquí establecidas, se producirá de inmediato la caducidad del permiso y la CONCEDENTE podrá solicitar de inmediato la restitución del terreno sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa. A tal efectos la CONCESIONARIA reconocen no tener ningún derecho de ocupación, uso o tenencia permanente sobre el terreno, más allá de los otorgados por el presente permiso.

DECIMA: Con arreglo a lo normado en el art. 29 del Dec. Ley 9533/80 se exceptúa a la CONCESIONARIA del canon anual establecido en el inc. C del artículo 28 de dicho ordenamiento.

DÉCIMO PRIMERA: La CONCEDENTE no se responsabiliza por los daños, y perjuicios que pudieren ocasionarle a la CONCESIONARIA y terceros en general por casos fortuitos o de fuerza mayor, o cualquier otro accidente que se produzca en el terreno sobre el que se otorga el permiso, ya sea en las personas o en las cosas.

DECIMO SEGUNDA: LA CONCESIONARIA solamente podrá introducir mejoras en los bienes situados en el terreno objeto de este permiso con el expreso pedido de LA CONCEDENTE y las que hiciera quedaran como parte integrante de dichos bienes.

DECIMO TERCERA: para todos los efectos legales emergentes del presente permiso las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Buenos Aires Departamento Judicial de Azul, renunciando a cualquier otra jurisdicción incluso la federal si pudiera corresponder, para lo cual constituyen los domicilios en los denunciados en el encabezado del presente, donde se tendrán por validas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se efectúen.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba iniciados constituyendo los domicilios en los establecidos en el encabezamiento.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

8) EXP. N° 7379/18 (DE): *Proy. Ord. convalidando convenio de colaboración con el CEF N° 5 de Bolívar. Con despacho favorable el Bloque Cambiemos emitirá despacho en el Recinto. La Concejala PATTI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA N° 2492/2018 =

ARTICULO 1º: Convalídese el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Centro de Educación Física N° 5 de esta Ciudad, a través del cual la Municipalidad dispone otorgar al CEF el uso compartido de las instalaciones de los edificios municipales, a fin de ser utilizados por los docentes/profesores del CEF para el desarrollo de actividades curriculares y extra programáticas de los alumnos que concurren al mismo que expresa: -----

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En la Ciudad de Bolívar a los 22 días del mes de Marzo de 2018, entre el **CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA NRO.5** en adelante "EL C.E.F N° 5", representado en este acto por su Directora Prof. Gisela ALBANESSE, DNI. 23.857.848, con domicilio en Avda. Centenario y Avda. Venezuela de esta Ciudad, y la **MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**, en adelante "EL MUNICIPIO", representada por su Intendente Municipal Interino Sr. Marcos Emilio PISANO, DNI: 26.643.164, con domicilio en Avda, Belgrano Nro. 11 de Bolívar, convienen en celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, de conformidad con las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA: EL MUNICIPIO por medio del presente, dispone otorgar al C.E.F. N°5 el USO compartido de las instalaciones de los edificios municipales que se detallan a continuación:

-Complejo República de Venezuela; -Pista Municipal de Atletismo; Natatorio Municipal; Gimnasio Municipal de Urdampilleta.

SEGUNDA: Los edificios municipales mencionados en la Cláusula Primera, serán utilizados por los docentes/profesores del C.E.F. N° 5 para el desarrollo de actividades curriculares y extra programáticas de los alumnos que concurren al mismo. -

TERCERA: Se deja constancia, que ante el acaecimiento de cualquier accidente y/o siniestro que pudiere ocurrir durante el dictado de las clases, al momento de encontrarse el edificio siendo utilizado por los docentes del C.E.F. N° 5, éste será único y exclusivo responsable ante los alumnos y/o terceros afectados. -Asimismo, será el encargado de dar aviso a los alumnos, con la debida antelación, en caso de inasistencia del profesor.

CUARTA: Los días y horarios así como también la nomina de los docentes a cargo de las diferentes actividades se detallan en Anexo I que forma parte integrante del presente.

QUINTA: El plazo de duración del presente Convenio se extiende hasta el día 31 de diciembre de 2018 pudiendo ser prorrogado por un nuevo acuerdo suscripto entre ambas partes.

SEXTA: Para todos los efectos legales y/o judiciales inherentes al cumplimiento del presente contrato, las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del Departamento Judicial de Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por cualquier concepto. Asimismo las partes constituyen como domicilios legales los ya denunciados al comienzo, donde serán validas todas las comunicaciones judiciales y/o extrajudiciales que se efectúen.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, y a un sólo efecto en el lugar y fechas indicados, constituyendo domicilio en los establecidos en el encabezamiento.

ANEXO I DÍAS HORARIOS Y DOCENTES – NATATORIO MUNICIPAL

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
9 a 10 hs.	Natación con escuetas Prof. Andrada Villarreal		Proyecto con escuelas Prof. Anillada Villarreal	
10 a 11 hs.	, Grupo propio de C.E.F(6,7y8 años) Prof. Villarreal		Grupo propio de C.E.F (6, 7 Y 8 años) Prof. Villarreal	
14.15 a 15.15 hs.		Natación con escuelas Prof. Lobos Zaccaro Alonso		Natación con escuelas ; Prof. Lobos Zaccaro Alonso
15.15 a 16.15 hs.		Grupo propio de C.E.F (9,10,11 y 12 años) Prof. Lobos García Alonso Guardavidas: Sánchez Virginia		Grupo propio de C.E.F (9, 10, 11 y 12 años) Prof. Lobos García Alonso Guardavidas Sánchez Virginia

DÍAS HORARIOS Y DOCENTES PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16 a 17 hs.		Atletismo (9 a 12 años) Prof. Andrada		Atletismo (9 a 12 años) Prof. Andrada

días, horarios y docentes gimnasio municipal urdampilleta

	LUNES	VIERNES
17.05 a 18.05 hs.	Mini vóley Prof. Iriarte	Mini voley Prof. Iriarte
18.10 a 19.10 hs.	Voley Sub 13 Prof. Iriarte	Voley Sub 13 Prof. Iriarte
19.15 a 20.15 hs.	Voley Sub 15 Prof. Iriarte	Voley Sub 13 Prof. Iriarte
20.20 a 21.20 hs.	Voley Sub 18 Prof. Iriarte	Voley Sub 18 Prof. Iriarte

DÍAS HORARIOS Y DOCENTES COMPLEJO REPUBLICA DE VENEZUELA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
20.30 a 21.30 hs.		Gimnasia y Deportes Adultos Prof. Viola		Gimnasia y Deportes Adultos Prof. Viola
18.15 a 19.15 hs	Gimm.		Gimm.	



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

	Deportiva (6 a 12 años) Prof. Holgado Acuse		Deportiva (6 a 12 años) Prof. Holgado Acuse	
17.15 a 18.15	Gimn. Deportiva (4 a 5 años) Prof. Lobos Farace		Gimn. Deportiva (4 a 5 años) Prof. Lobos Farace	
19.20 a 20.20	Gimn. Deportiva (7 a 12 años) Prof. Acuse		Gimn. Deportiva (7 a 12 años) Prof. Acuse	
18.10 a 19.10		Gimn. Deportiva (7 a 12 años) Prof. Juarez		Gimn. Deportiva (7 a 12 años) Prof. Juarez
18.30 a 20.30		Gimn. Deportiva (7 a 15 años) Prof. Pezzali		Gimn. Deportiva (7 a 15 años) Prof. Pezzali
16.00 a 17.00 hs	Handball (9 a 11 años) Prof. Amado		Handball (9 a 11 años) Prof. Amado	
17.10 a 18.10 hs		Handball (9 a 11 años) Prof. Dolce		Handball (9 a 11 años) Prof. Dolce
18.15 a 19.15 hs		Handball (12 a 14 años) Prof. Luna		Handball (12 a 14 años) Prof. Luna
18 a 19 hs		Handball (Cad. y Juvenil) Prof. Velasco		Cad. y Juvenil Prof. Velasco
19.05 a 20.05 hs		Handball (Menores masc.) Prof. Velasco		Handball (Menores masc.) Prof. Velasco

**DÍAS HORARIOS Y DOCENTES
COMPLEJO REPUBLICA DE VENEZUELA**

20.10 a 21.10 hs.	LUNES	MARTES Handball (cad. juv. y 1°) Prof. Gonzalez	MIÉRCOLES	JUEVES Handball (cad. juv. y 1°) Prof. Gonzalez
20.25 A 21.25 HS	Voley (Jov/adul) Prof. González		Voley (Jov/adul) Prof. González	
14 a 16 hs		AFA (multiedad) Prof. Acuse		AFA (multiedad) Prof. Acuse
17.10 a 18.10	Miniatletismo (6 a 8 años) Prof. Pensa		Miniatletismo (6 a 8 años) Prof. Pensa	

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- 9) EXP. N° 7380/18 (DE):** *Proy. Ord. convalidando convenio con la Escuela Primaria N° 6. Con despacho favorable el Bloque Cambiemos emitirá despacho en el Recinto. La Concejal PATTI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA N° 2493/2018 =

ARTICULO 1°: Convalídese el Convenio de Uso suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Escuela de Educación Primaria N° 6 de esta Ciudad, a través del cual la E.E.P. N° 6 cede en forma gratuita a la Municipalidad, las instalaciones del Salón de Usos Múltiples, para que los alumnos de la Escuela Municipal de Patín, dependiente de la Dirección de Deportes, realicen las prácticas y clases en dicho salón, que expresa: ----

CONVENIO DE USO SALON DE USOS MULTIPLES

EP N° 6

En la Ciudad de Bolívar, a los 13 días del mes de Abril de 2018 entre la Escuela Primaria N° 6, en adelante “LA ESCUELA” representada en este acto por su Directora Sra. Susana Raquel Negrete. con domicilio en calle Guemes y Urquiza de la Ciudad de Bolívar, por una parte, y la Municipalidad de Bolívar en adelante “EL MUNICIPIO”, representada en este acto por su Intendente Municipal Interino Sr. Marcos Emilio Pisano, con domicilio en Avda Belgrano N° 11 de la mencionada ciudad, por la otra acuerdan en celebrar el presente Convenio de Uso de conformidad con las siguientes cláusulas

PRIMERA: Los alumnos de la Escuela Municipal de Patín, dependiente de la Dirección de Deportes de LA MUNICIPALIDAD, podrán realizar las prácticas y clases en el Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) de LA ESCUELA, los días viernes de 17 a 21 hs., o en el horario que convengan las partes de común acuerdo -

SEGUNDA: El uso de las instalaciones por parte de LA MUNICIPALIDAD será de forma gratuita. La MUNICIPALIDAD se compromete a utilizar dichas instalaciones para los fines aquí declarados -

TERCERA: Los alumnos tendrán la obligación de concurrir acompañados de Profesores de la Escuela Municipal, actualmente a cargo de la *Prof. Graciela Martínez*. Sin su presencia los alumnos no podrán realizar actividad alguna. Asimismo la MUNICIPALIDAD se hace responsable por cualquier situación o accidente que ocurra durante el dictado de las clases como así también de avisar a los alumnos de la inasistencia del profesor -

CUARTA: El plazo de vigencia del presente convenio se fija hasta el día 31 de diciembre de 2018, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de ambas partes.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fechas indicados constituyendo domicilio en los establecidos en el encabezamiento.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

- 10) EXP. N° 7384/18 (CAMBIEMOS):** *Minuta solicitando al DE reductores de velocidad frente al predio deportivo de Empleados de Comercio. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 30/2018 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al intendente Municipal Marcos Pisano para que, por medio del área que corresponda, se construya un reductor de velocidad en la prolongación de la avenida 25 de Mayo frente al predio deportivo La Victoria, del Club Empleados de Comercio, a la vez que se incluya esa calle en el programa de pavimentación.

ARTÍCULO 2°: Dirigirse al intendente Municipal Marcos Pisano para que, por medio del área que corresponda, se construya un reductor de velocidad en la calle Nicolás Rueda, en el ingreso al barrio Vivanco.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

- 11) EXP. N° 7386/18 (CAMBIEMOS):** *Minuta solicitando al DE obras en barrios de nuestra ciudad. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 31/2018 =

ARTICULO 1°: Solicitar al intendente municipal Marcos Pisano que, por medio del área que corresponda, proceda a ejecutar las siguientes obras públicas:

-**Pavimentación** de la calle El Tonelero entre Palavecino y Sáenz Peña, para completar el cuadrante correspondiente a los barrios Palermo y Latinoamericano.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

-**Pavimentación** de dos cuadras sobre calle Buenos Aires, entre Avenida Calfucurá y Salta, en barrio Los Tilos.

-**Entubamiento** canal de desagüe paralelo a Calle Sáenz Peña, en Barrio Latinamericano, a partir de la Avenida Juan Manuel de Rosas.

-**Limpieza de canal** de desagüe paralelo a calle Buenos Aires entre Avenida Calfucurá y Salta. Posterior **entubamiento** a fin de que se facilite evacuar el caudal de agua acumulado en periodo de lluvias.

-**Extensión red de gas** calle Ricardo Balbín (100 metros) y la T que comprende 2 cuadras de calle Cesar Pascuali, en el barrio Villa Diamante.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

12) EXP. N° 7388/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE juegos en el predio parquizado de Barrio Vivanco. *Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 32/2018 =

ARTICULO 1º: Dirgirse al intendente Municipal Marcos Pisano para que, por medio del área que corresponda, se instalen juegos en el predio parquizado sito entre la Sociedad Rural y el barrio Vivanco.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

13) EXP. N° 7390/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE limpieza de canal en Barrio Palermo. *Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

ARTICULO 1º: Solicitar a la Dirección de Servicios de la Municipalidad de Bolívar que en forma urgente realice una limpieza exhaustiva del canal que corre por el margen derecho de la calle Sáenz Peña entre la calle Juan Manuel de Rosas y la calle Hilario Lagos, hasta tanto se proceda con el entubamiento solicitado por Resolución, con el fin de generar una mejor situación ambiental a los vecinos de Barrio Palermo y cercanos al mismo.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

14) EXP. N° 7391/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE pavimento y cordón cuneta en calles del Barrio Parque. *Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 34/2018 =

ARTICULO 1º: Solicitar al Sr. Intendente Municipal de Bolívar, Marcos Pisano, que por medio del área que corresponda, proyecte y ejecute la pavimentación de la calle Basilio Casariego desde la intersección con J. Maineri hasta Pueyrredón en Barrio Obrero; en el 2018 por medio del financiamiento que ha convenido con la Provincia y que este Honorable cuerpo ha convalidado.

ARTICULO 2º: Solicitar al Intendente Municipal, que proyecte y ejecute a la brevedad la obra de cordón cuneta en las cuadras faltantes de barrio Parque conjuntamente con un mejorado que permita un tránsito normal y adecuado en estas arterias. A saber: Erramouspe y Larregle, desde J Maineri hasta Pueyrredón; Báez y Pueyrredón entre Unzué y Rodríguez Peña.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

15) EXP. N° 7392/18 (PJ): Minuta rechazando las modificaciones realizadas por la provincia de Buenos Aires, para los Equipos de Orientación Escolar (EOE). *Con despacho favorable el Bloque Cambiemos emitirá despacho en el Recinto. La Concejala ANDRES:* Gracias Sr. Presidente. El día que se pidió el tratamiento sobre tablas queremos dejar en claro que no fue en ningún momento nuestro interés no tratarlo, sino contar con toda la información, recibir a las autoridades, que las habíamos citado ya pero no justo para esa fecha sino posterior a la sesión para que nos explicaran en detalle cómo era la aplicación de la resolución 1733 del 2018 y también que las autoridades educativas tuvieran la posibilidad de reunirse con los EOE. Esta resolución el propósito que tiene es de una mejor y mayor cobertura, resolución que en este momento están trabajando los equipos distritales, jefes



distritales, inspectores de nivel, directivos y EOE en un diagnóstico, diagnóstico que lleva más de dos meses para evaluar las necesidades de las 112 instituciones educativas con las que contamos en el partido de Bolívar, para tener, muchos lo sabemos pero otros no tienen porque a lo mejor no están dentro del ámbito educativo dentro de las 112 instituciones solamente que cuenta el distrito de Bolívar, son 30 equipos, 25 que está en las escuelas y 5 que están en realidad por fuera de los establecimientos educativos y tenemos una gran deuda con lo que es inicial porque los 11 jardines que lo integran, solamente 2 jardines cuentan con EOE, entonces a partir de este diagnóstico que se solicita para luego llevar adelante a partir del año que viene esta resolución, lo que se trabaja es el análisis de la cantidad y complejidad porque muchas de las instituciones, que tal vez cuentan con un EOE en el turno mañana y uno en el turno tarde no tienen la complejidad de los casos que puede llegar a tener otra institución, que hoy en día no cuenta con un EOE. La pregunta que surgía, el interrogante si se van a reducir los puestos de trabajo, es no. Si va a haber cambios todos los años o van a cambiar de escuela, o los equipos no van a pertenecer más a la escuela la respuesta es no, porque todos los equipos van a tener base en una escuela y lo que se va a analizar es la escuela cercana qué necesidades tiene, teniendo en cuenta que tenemos 72 sedes sin cubrir, esto no quiere decir que las 72 sedes necesiten un EOE, a partir de esta conversión del EOE distrital se van a poder realizar las extensiones necesarias. Todas estas respuestas, lo hemos hablado con parte de los Concejales en reunión con el Jefe Distrital, y teniendo conocimiento que estuvieron en reunión con los diferentes EOE del distrito, es que llegamos a la conclusión, consideramos que va a servir para atender las diferentes necesidades de los niños, no solo del distrito de Bolívar sino de los distritos de Urdampilleta y Pirovano que fueron unas de las situaciones que como localidades se veían sin sus EOE. A partir de esta resolución van a existir los EOE distrital, aquellos equipos que tienen fortalezas van a acompañar a las escuelas que lo necesiten, brindando parte de su personal, y aquellos que tienen debilidades dentro de la complejidad de la institución educativa se van a ver fortalecidos. Por eso nuestro despacho es por la negativa. Nada más, gracias.” -----

La Concejala NATIELLO: Gracias Sr. Presidente, nosotros vamos a mantener nuestro proyecto tal como ha sido presentado, las explicaciones que en distintos estamentos de educación han dado las autoridades, son generalidades, expresiones de deseo pero la realidad sobre la que nosotros basamos nuestra preocupación, que generó nuestra preocupación y también de los distintos distritos de la provincia de Buenos Aires, sigue vigente. La resolución fue dictada, luego a todas las escuelas, y ahora se dice que interpretamos mal, que no es así, que no querían decir eso. Nosotros nos basamos estrictamente en lo que dice la resolución. Además si buscamos en la página ABC, de la Dirección de Escuelas, habla de que va a haber una aplicación gradual de esta resolución, y la resolución dice puntualmente que todos los equipos van a ser equipos de distrito. Además esta diciendo la página que lo leemos ahí, que habla de reasignación inmediata de más de los 200 equipos de excedencia, y eso es lamentable que se considere así, no hay equipos de excedencia. A qué llaman actualmente equipos de excedencia y también en otras páginas que hablan de equipos duplicados, los equipos de orientación escolar que existen no son ni excedentes ni duplicados. Porque en los establecimientos educativos que tienen más de un EOE eso ocurre porque son necesarios por la cantidad de matrícula o por la complejidad de la realidad educativa. Hay muchos establecimientos en la provincia de Buenos Aires que tienen más de un EOE. Cuál es la finalidad ahora? Es con la excusa de cubrir a los establecimientos educativos que no cuentan con equipo de orientación escolar, se los va a reubicar, se redistribuirán como dice en la página. Entonces volvemos a fundamentar lo que decíamos, que se está quitando recursos, que los escasos recursos que hay en el sistema educativa se los va a redistribuir, en lugar como pide la ley de educación de asignar a cada establecimiento educativo, el EOE, que será gradual, no pretendemos que en todos los establecimientos ya se pueda cubrir pero hay que comenzar a cubrir las vacantes, y no redistribuir lo que ya existe. No se está hablando de creaciones, se está hablando de redistribución. Una cosa es lo que dicen los funcionarios, y otra cosa es la realidad. La realidad es



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

una resolución que para qué la crearon sino pensaban hacerlo? Y ahora están haciendo un diagnóstico. Se supone que el diagnóstico habría que haberlo hecho antes de emitir la resolución. Entonces la situación no ha cambiado. Ha cambiado el discurso de los funcionarios, eso sin duda, y se debe al rechazo que generó en toda la provincia y a la movilización de los docentes y sindicatos, que aplaudo porque son los que tienen que defender los derechos de los docentes, y aquí se están cercenando derechos. No hay nada escrito, lo único escrito que tenemos es la resolución. Y la resolución dice que todos los equipos van a pasar a ser equipos de distrito. Entonces nos atenemos a lo que está escrito. Si la intención es otra no debieron escribirlo, no debieron explicitarlo de esa manera en la resolución. Entonces no creemos en la palabra, creemos en lo que está escrito y en base a eso sostenemos lo que expresamos en nuestro proyecto Sr. Presidente.” **El Concejal PEREZ:** Gracias Sr. Presidente, muy brevemente, pasar todos los EOE a lo que es el ámbito distrital implica que se va a perder la permanencia, se va a perder el trabajo año tras año que los equipos vienen realizando en cada una de las escuelas, porque por ahí quien no está en el tema educativo, sería bueno explicar que todos los años de acuerdo al puntaje titular que cada docente tiene en este caso de la modalidad psicología social y pedagogía comunitaria, de acuerdo al puntaje es el establecimiento que eligen entonces puede ocurrir que año tras año, esos equipos vayan cambiando de institución, que no quiere decir que el trabajo sea excelente pero se pierde la continuidad de un año a otro y sería muy riesgoso para la protección y el cuidado de nuestros alumnos. Gracias.” **El Concejal BEORLEGUI:** Perdón, no quiero dejar pasar la oportunidad para nombrar las cosas como son, en esta sesión hemos tratado y hablado en materia de educación muchísimo y siempre es la misma línea: ajuste. Ajuste. Recorte y ajuste. Lamentablemente en todos los aspectos, en infraestructura, el Concejal Morán nombró a un intendente de Moreno y hace un día o dos, la intendente de La Plata en La Plata, en un establecimiento educativo un docente no se murió electrocutado de casualidad, cuando la provincia de Buenos Aires tiene una Dirección de Infraestructura más allá del fondo educativo, y es la que vela por los establecimientos educativos más allá de que también los intendentes tengan fondos, fondos para educación formal y no formal. Pero vuelvo a insistir: estamos hablando de recortes en educación pública, hay que decirlo, si es necesario hay que llamar las cosas por su nombre: ajuste. Porque le ponemos reorganización, optimización de recursos... ¿qué es optimizar recursos? Es ajuste. Tanto miedo da la palabra: ajuste. Hay un ajuste y se está recortando en educación pública, como en salud, como en un montón de otras materias, entonces le vamos a poner miles de nombres pero es ajuste, ¿por qué cuesta tanto nombrar a las cosas como son? Entonces tiene que quedar en claro y en esa línea va nuestro rechazo al proyecto. Nada más.” **ANDRES:** Breve, quería dejar en claro que en ningún punto de la resolución dice que va a anular para nada, en absoluto, la creación de nuevos cargos; la creación de nuevos cargos va a surgir a partir del diagnóstico. En ningún momento la resolución dice que va a impedir la creación de nuevos cargos en los equipos, solamente eso.” **El Concejal MORÁN:** Mi intervención solamente va en referencia a lo que dijo recién el concejal Beorlegui. Creo que la forma de proceder del intendente, en cuanto al fondo educativo en Bolívar, es un ajuste justamente también para la educación. Ahí está la palabra ajuste, si quería que nombre la palabra ajuste. Gracias” -----
El Sr. Presidente somete a votación. Votan por la Afirmativa ocho (8) Concejales (PJ). Votan por la Negativa ocho (8) Concejales. Ante el empate el Sr. Presidente vota por la Negativa, quedando en consecuencia RECHAZADO EN MAYORÍA el expediente. -----

16) EXP. N° 7394/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE aplicación de la Ordenanza 2130/10 (tenencia de mascotas) *Con despacho favorable, el Bloque PJ emitirá despacho en el Recinto.* **La Concejal COLOMBO:** Gracias Sr. Presidente, voy a adelantar que nuestro despacho es positivo, de ninguna manera este bloque se opondría al pedido de cumplimiento de una ordenanza pero me parece que es importante destacar una cuestión, entiendo que el sentido de este proyecto más que pedir el cumplimiento de la ordenanza de tenencia responsable de mascotas, ocuparse de un tema que está sucediendo en Bolívar que es bastante complejo desde cualquier punto de vista, que es el tema de los animales que están sueltos en



la vía pública, el tema de los perros callejeros. En eso tengo que destacar que el municipio ha superado el cumplimiento de la ordenanza de tenencia responsable de mascotas y viene trabajando desde hace mucho, buscando soluciones al tema que sean posibles y sobre todo, que sean legales. Porque uno escucha en la calle que el deseo de algunas personas es que los animales desaparezcan, pero de ninguna manera se le puede pedir a un empleado municipal que cargue esos animales en un auto y se los lleve, o que aplique lo que sería el rifle sanitario. Justamente en cumplimiento de la ordenanza, que dice que la única manera de controlar este tipo de animales es la castración, y en eso es en lo que se viene trabajando. En el mes de mayo de este año se implementó el quirófano móvil, habiendo realizado hasta ahora casi 300 castraciones; las castraciones son gratuitas, trabajan 6 equipos conformados por 2 veterinarios y 2 auxiliares, trabajan en jornadas que arrancan a las 8 de la mañana y terminan a las 5 o 6 de la tarde, van por los distintos barrios y también por las localidades de Urdampilleta y Pirovano, a estas castraciones se le suman alrededor de 25 o 30 castraciones mensuales que se realizan que se llaman castraciones por goteo que son las que se realizan cuando se encuentra alguna hembra en celo y sin dueño en la vía pública. Se realizan también castraciones con el apoyo de SAPAB, la sociedad protectora de animales en Bolívar que también cuando encuentra animales en estas condiciones, los acerca a la Dirección de Zoonosis para que puedan ser castrados y les hace seguimiento post quirúrgico. En este sentido el municipio hace desde hace mucho tiempo un aporte mensual a SAPAB en dinero, suma bastante importante para poder contribuir a que ese espacio donde se albergan los animales pueda tener las mejores condiciones. También junto a SAPAB se trabaja mucho en la concientización de lo que es tenencia responsable de mascotas, principalmente trabajando con los chicos, y los niños y jóvenes en instituciones y escuelas, dando charlas y capacitaciones, y se trabaja en lo que es vacunación de los animales que están en la vía pública y en general que se hace de manera gratuita. En el último trimestre, para tener una referencia, se aplicaron 780 vacunas de manera gratuita, y en el 2017 se aplicaron alrededor de 2.200 vacunas gratuitas. Y también el DE viene este último año trabajando en la colocación de chip en el sistema de chipeo en animales, lleva más o menos 300 animales chipeados, que lo que permiten es que simplemente con un código de barra uno puede identificar quién es el dueño de la mascota que está suelta en la vía pública y poder aplicar la multa que corresponda según esta ordenanza. Así que simplemente eso, decir que el tema de los perros callejeros es un tema social, y que como todos los temas sociales necesita de una política de estado, de una decisión política del estado para poder erradicarse pero necesitan también de la educación y de la conciencia ciudadana. Nada más.” *Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: ----*

= RESOLUCION N° 35/2018 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Intendente Municipal para que por medio del área que corresponda aplique la ordenanza vigente N° 2130/10.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

17) EXP. N° 7395/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE complete el pavimento en los barrios Jardín y Los Troncos. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 36/2018 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Intendente Municipal para que por medio del área que corresponda atienda la solicitud de culminación de la obra de pavimento de los vecinos de Barrio Jardín y Barrio Los Troncos en las calles en donde ha quedado incompleta la obra.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

18) EXP. N° 7396/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE colocación de reductores de velocidad en calles del barrio Villa Diamante. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

= RESOLUCION N° 37/2018 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Intendente Municipal para que por medio del área que corresponda se coloquen reductores de velocidad en las calles del barrio Villa Diamante, con mayor fluidez y tránsito de vehículos.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

19) EXP. N° 7397/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE informes sobre el Hogar de Protección Integral para Mujeres. *Con despacho favorable el bloque PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal BEORLEGUI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 38/2018 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Intendente Municipal para que informe a éste Concejo si el Hogar de Protección integral para mujeres cuenta con la habilitación correspondiente.

ARTICULO 2°: Que informe si el mismo se encuentra en funciones, que cantidad de mujeres están siendo contenidas en el mismo en la actualidad.

ARTICULO 3°: Que informe quien está a cargo de la Coordinación del mismo; si cuenta con un equipo de especialistas; cuantos son, que profesiones de base tienen y que roles cumplen dentro del hogar.

ARTICULO 4°: Que informe si el Área de Genero cuenta con equipo interdisciplinario de abordaje, de ser así cuantos profesionales lo componen, sus profesiones de base y las funciones que cumple.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

LAS NOTAS INGRESADAS se giran a Comisión. -----

Sin más consideraciones, el Sr. Presidente invita al Concejal GARCIA a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a las 23.20 horas. -----

CLAUDIA M. GRUCCI
Secretaria HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD
ES COPIA